



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1916 de 2024

S/C

Comisión de Ganadería,
Agricultura y Pesca

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA (DIGEGRA)

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA (AFGAP)**

MAR AZUL URUGUAYO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de setiembre de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ubaldo Aita.

Miembros: Señores Representantes Rafael Menéndez Cabrera, Paulo Beck, Eduardo Guadalupe, Gonzalo Onetto, Juan Moreno y Walter Guimaraens.

**Delegada
de Sector:** Señora Representante Sylvia Ibareuren Gauthier.

Asiste: Señor Representante Gabriel Tinagli.

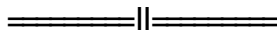
Invitados: Por DIGEGRA: ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, Director; ingeniera agrónoma Natalia Martínez, Directora Técnica de la Granja; ingeniera agrónoma María Virginia Guardia, Directora General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria; y Carina González, Directora Departamental de Montevideo (MGAP).

Por AFGAP: señora Carolina Arcuri, Presidenta; señor Diego Sancho, Secretario General; señora Alejandra Lozano y señor León Techera.

Por Mar Azul Uruguayo: doctor Andrés Milessi, Director; Agustín Loureiro, Biólogo; doctor Rodrigo Speranza, doctor Rodolfo Mezzera, Carolina Sosa, Documentalista y Mayor licenciada Liliana Bayardo.

Secretario: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Tatianna Cygan.



SEÑOR PRESIDENTE (Ubaldo Aita).- Habiendo número, está abierta la reunión.

A la hora 10 se reunirá en forma extraordinaria la Cámara. Por tal motivo, para poder funcionar simultáneamente como Comisión debemos solicitar autorización al plenario.

La idea que nos impulsa a proponer sesionar hoy simultáneamente con la Cámara es que las invitaciones ya estaban cursadas y había sido confirmada la presencia de nuestros invitados, por lo cual entendemos de orden recibirlos.

Pido disculpas por haber llegado tarde -hoy el transporte está medio complicado-, pero veo que ya han ido firmando la moción para enviar al plenario.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Solicito que la Comisión pase a intermedio hasta la hora 12.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 12.

(Es la hora 9 y 50)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 12 y 10)

(Ingresa a sala una delegación de la Dirección General de la Granja)

—Buenos días.

Es un gusto para esta Comisión de la Cámara de Diputados recibir a la delegación de la Dirección General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El diputado Moreno hizo la propuesta de invitarlos. Nuestro interés es tener información acerca de la reglamentación de la Ley N° 20.097, en la redacción dada por la Ley N° 20.230.

Reitero que para nosotros es un gusto que esté aquí con nosotros esta delegación, integrada por el ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, director general de la Granja; la ingeniera agrónoma Natalia Martínez, directora técnica de la Dirección General de la Granja; la ingeniera agrónoma María Virginia Guardia, directora general de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, y la señora Carina González, directora departamental de Montevideo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ya tienen experiencia en la dinámica de la Comisión; dispondrán de tiempo para realizar su exposición y luego abriremos una ronda de preguntas por parte los integrantes de la Comisión.

Adelante.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Primero, agradecemos la invitación. Siempre es un gusto venir a esta Comisión; en esta Administración nos ha tocado estar aquí varias veces y siempre han sido visitas muy fructíferas, de intercambio.

El ministro Mattos les manda un saludo; si bien la invitación también fue cursada a él, estas son semanas ajetreadas, con bastantes actividades en el Prado, y nos pidió, tanto a la Dirección de la Granja como a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (Digebia), que viniéramos a representar al Ministerio de Ganadería.

Nuestra intención es realizar una breve presentación, si es posible, para que conozcan de primera mano cómo se ha trabajado en esta reglamentación, que ha llevado tiempo, muchas horas de reuniones e intercambios, con la participación de muchos técnicos de las distintas unidades del Ministerio de Ganadería; hoy estamos aquí representantes de dos unidades ejecutoras, pero fueron más las que participaron, como Desarrollo, la Dirección General de Servicios Ganaderos -en especial, la División Industria Animal- y, en cierta medida, también el Instituto Nacional de Carnes. Todos participaron en la lógica de dar su visión, en el ámbito de sus competencias, con respecto a una reglamentación que no fue fácil. No fue fácil trabajar en esto; muchas veces, desde las distintas visiones, cada uno debió hacer concesiones o entender cuáles eran las problemáticas y los miedos del otro para que esto fuera, en definitiva, una ley -entendiendo el espíritu de lo que ustedes votaron, entendiendo el espíritu de lo que buscaba esta Comisión y este Parlamento- que estuviera al servicio de los productores, en especial de los productores familiares de nuestro país. Trabajamos con los pies en la tierra; trabajamos con muchos productores familiares que ya realizan esta actividad y que, una vez que esto quede operativo -yo diría que estamos a días de que eso ocurra-, podrán empezar los procesos de registro y proceder tal cual la ley lo habilita.

Dado que este es un primer cambio que realmente generó cimbronazos en la historia de la faena en Uruguay y teniendo en cuenta las susceptibilidades que podría generar fue necesario dedicar a esto mucho tiempo, muchas horas de intercambio y de diálogo, intentando construir.

SEÑORA GUARDIA (María Virginia).- Nosotros, desde el área de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, justamente por el rol que tenemos de asesorar en aspectos de inocuidad, no somos la autoridad en temas de inocuidad ni para productos de origen animal ni de origen vegetal, pero sí tenemos un equipo muy sólido que trabaja con todas las unidades que tienen competencia en ese tema. Por eso que fuimos convocados para trabajar junto con la Granja, Desarrollo, Descentralización, Servicios Ganaderos y los equipos de Asesoría Letrada del Ministerio en la reglamentación de la ley.

El diputado Moreno ya lo sabe; es una ley que nosotros, desde el área de Inocuidad, veíamos como muy desafiante, muy difícil de reglamentar por lo que presentaba, pero se trabajó muy seriamente en que la reglamentación considerara todas las precauciones, todos los cuidados que hay que tener y todas las garantías que es necesario prever en lo que tiene que ver con inocuidad. Por ese motivo, cuando uno mira la reglamentación, puede ver que en algunos casos se concentra en las cantidades -tema que también ha tenido su discusión-, pero también tiene un grado de exigencia importante. Esto es porque, en realidad, la carne se va a comercializar y hay un Ministerio detrás que va a dar viabilidad para eso; entonces, tenemos que dar las garantías mínimas o establecer las condiciones mínimas para que ese producto que se comercialice tenga las condiciones de inocuidad mínimas para salvaguardar la salud de la población.

Así que lo real es que esta reglamentación tiene una base técnica muy fuerte y va a significar un desafío para los productores al momento de implementarla.

A continuación, la ingeniera Martínez lo va a explicar en mayor detalle y después evacuaremos cualquier consulta, pero queremos que sepan que se trabajó con mucho ojo desde el punto de vista de la inocuidad para poder reglamentar esta ley; tal vez, no deja cien por ciento cómodos a todos, de un lado y del otro, pero precisábamos establecer requisitos para esta garantía que es importante implementar.

SEÑORA MARTÍNEZ (Natalia).- Buenos días.

(Se acompaña la exposición con una presentación)

—Esta es la presentación sobre el decreto reglamentario de la faena artesanal predial.

Queremos mostrarles la línea de tiempo del trabajo, que se inicia en setiembre de 2022, justamente, con dos notas que llegan desde el sector productivo a dos Mesas de Desarrollo Rural -una en Paysandú y otra en Canelones-, sobre este tema, como una demanda sentida de los productores familiares que se veían imposibilitados de realizar la faena artesanal predial, sobre todo de cerdos, lechones y corderos.

Ambas notas fueron recibidas por el diputado Carlos Moreno -aquí presente-, y él las presentó en esta misma Comisión de Ganadería, a la que ingresaron por primera vez con los pedidos que venían desde el sector productivo. En este ámbito que estamos hoy se trabajó con dichos insumos y se logró, en diciembre de 2022, la primera ley de faena artesanal predial, la Ley N° 20.097, votada aquí por unanimidad.

Esa ley mandataba al Ministerio de Ganadería a reglamentarla en un plazo definido.

El Ministerio de Ganadería comenzó a trabajar en la reglamentación, y en diciembre del mismo año tuvimos el primer borrador del decreto reglamentario de la ley de faena artesanal predial, en el que trabajaron la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de la Granja y la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería.

El borrador del decreto comenzó su pasaje por todas las oficinas del Ministerio de Ganadería con competencia en el área. Su estudio pasó por la Dirección General de Servicios Ganaderos, por la División Industria Animal y también por la Dirección de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, de la cual Virginia Guardia es directora.

Siguieron pasando los meses y en el 2023 hubo un muy buen informe de la Digebia, del Ministerio, que contribuyó mucho a la construcción de este decreto reglamentario. Obviamente, ahí también incidieron los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería, tanto a nivel central como a nivel de la de la Granja, en particular.

En octubre del 2023 este proyecto borrador de decreto reglamentario ingresó al INAC para su informe, el cual recibimos también en octubre.

Continuaron pasando los meses y las consultas; todas estas unidades ejecutoras del Ministerio, más el Instituto Nacional de Carnes, hicieron sus aportes al decreto.

En diciembre de 2023 ese borrador vuelve a la Cámara de Diputados para generar algunas modificaciones que se entendieron oportunas. Una de ellas fue incluir específicamente la palabra “comercialización”. La primera ley hablaba del traslado de animales faenados, pero en la segunda ley, la Ley N° 20.230, de 19 de diciembre de 2023, se introdujeron algunos cambios. El más importante es que la palabra “comercialización” queda en el cuerpo de la ley. También se trasladaron las competencias de definir cuotas y cantidades desde la Dirección General de Desarrollo Rural, como lo establecía la primera ley, a la Dirección General de la Granja, como aparece en la segunda ley.

Esos son los cambios más significativos.

El proceso siguió. En 2024 tenemos este decreto ya revisado por todas las unidades ejecutoras y por el propio INAC, luego de una cantidad de reuniones que hubo en el transcurso de estos años. El señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca hizo circular el último borrador del decreto por todas las unidades ejecutoras, buscando la anuencia, la conformidad de los directores. Una vez que todos los directores firmaron ese

decreto reglamentario, lo elevó a consideración de Presidencia, del presidente de la República, que finalmente lo firmó el 30 de julio de 2024; es el Decreto N° 218/024.

Así que este proceso incluye dos leyes, una de diciembre de 2022 y otra de 2023, y el Decreto N° 218/024, promulgado el 30 de julio de 2024, que las reglamenta.

En sus artículos, el decreto establece como condición fundamental para la habilitación ser productor familiar con certificado vigente -o sea, estar al día con su registro y con su declaración ante la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio- y estar registrado en el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) para las especies que corresponda; para aquellas que el SNIG no tiene previsto un registro, la Dirección General de la Granja creó el Registro Nacional de Productores de Animales de Granja para incluir en este paraguas, sobre todo, la producción de conejos y de pollos de campo que no están incluidos en el SNIG.

El decreto también pide que los productores tengan las declaraciones juradas al día ante el registro que corresponda y establece que esta ley se aplica a los productores familiares, pero con predios de hasta 150 hectáreas Índice Coneat 100, que es lo que se definió como un subgrupo dentro de los productores familiares amparados por esta ley y este decreto.

Los productores deben completar el formulario de habilitación de instalaciones para faena artesanal predial, que estará firmado por un profesional de libre ejercicio que debe estar inscripto en el Registro Nacional de Profesionales Habilitados también de la Dirección General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien anualmente deberá refrendar la habilitación de esa sala. Este punto es muy similar al requisito que tienen hoy las salitas de extracción de miel de los apicultores, o sea que no es un mecanismo nuevo, sino que es un mecanismo que los productores conocen.

El decreto establece que todas las personas que van a trabajar y se van a involucrar en la tarea de faena deben contar con carné de salud y carné de manipulador de alimentos.

También se exige la constancia de aprobación del curso de capacitación de buenas prácticas de faena artesanal predial que va a dictar el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; será en forma presencial o virtual, pero está previsto.

Se requiere, además, cumplir con las condiciones y requisitos de inocuidad, buenas prácticas y demás condiciones que se detallan en el anexo que es parte integrante del decreto.

El artículo 3° del decreto establece las cantidades o cuotas autorizadas para la faena artesanal predial de las distintas especies y define la faena máxima anual: en el caso de los lechones se puede faenar un total máximo de 200 por año; de corderos, 50; de aves, básicamente pollos de campo, alrededor de 400, y de conejos, 1.200. Esos números fueron establecidos en función de consultas con los productores y las gremiales de productores de estas especies. Las cantidades o cuotas se van a definir en base a la declaración de animales; el número de vientres o el número de madres van a definir el máximo de animales al que puede llegar a faenar un productor. La cantidad de 200 lechones es para alguien que tenga un número de madres que pueda dar esa cantidad. Evidentemente, si tengo 3 madres no voy a llegar nunca a tener 200 lechones para faenar; para que se habilite la faena artesanal predial, los animales tienen que ser nacidos y criados en el predio del productor familiar.

El artículo 4° establece que tiene que haber una certificación y habilitación sanitaria de los animales a ser faenados, del rodeo. Para ello intervendrá un médico veterinario de

libre ejercicio, inscripto en el Registro Nacional de Profesionales Habilitados, que es quien va a emitir un certificado sanitario de que ese rodeo que está dando origen a los animales a ser faenados está en condiciones sanitarias adecuadas, a fin de dar garantías al consumidor de lo que va a ser retirado del establecimiento.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Ese certificado ¿es por cada faena?, ¿es por cada año?

SEÑORA MARTÍNEZ (Natalia).- Está previsto que el certificado sea del rodeo. El médico veterinario va a hacer la certificación sanitaria de las madres y de los animales al pie de la madre y se emitirá una vez al año. En principio, está previsto así. El certificado va a dar garantías de que los animales no presentan signos visibles de enfermedades potencialmente zoonóticas que pudieran afectar a la población, al consumidor final. La idea es que el médico veterinario habilite el lote una vez al año. Si hubiera dos zafras fuertes de faena, tal vez tenga que ir dos veces, pero en principio sabemos que hay una gran concentración de faena artesanal predial previo a las fiestas tradicionales; entonces, durante la primavera, ahora, es cuando el médico veterinario podría ir a validar, digamos, o a dar fe de que desde el punto de vista sanitario ese rodeo está OK para la faena.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carina).- Quiero aclarar algunas cuestiones.

No es caprichoso que insistamos en la salud del rodeo porque estamos hablando de especies que van a tener muy poco período de vida. Entonces, es más importante el vientre que la gesta y todo el proceso de manejo de salud del establecimiento que hacer hincapié sobre la especie. Estamos hablando, en el caso de los pollos, de un máximo de 60 días; en lechones, de 1 mes y algo o 2, y en corderos, de que están al pie de la madre. O sea, es mayor el tiempo que estos animales van a estar en el vientre de sus madres que el tiempo que van a estar vivos.

Y si hay concentración, como en el caso de los suinos, que paren 2 veces al año, o en el caso de la rotación de las aves que capaz que concentran 2 períodos, ahí sí se les exigiría 2 certificados.

Gracias.

SEÑORA MARTÍNEZ (Natalia).- El artículo 6° del decreto establece que el productor habilitado debe asegurar que la faena se realice en un lugar con estructura y condiciones aptas que aseguren que el producto final, que va a ser el animal faenado -canal o carcasa-, no va a dañar la salud humana, tanto de su familia como de quien lo consume, dando las garantías de inocuidad al respecto. Y será responsable del cumplimiento de las condiciones higiénico- sanitarias de la faena artesanal predial porque es quien la va a realizar.

El artículo 7° establece que será responsabilidad del productor que se habilite para esta tarea de la faena llevar registros -que pueden ser en formato papel o electrónico, en el almanaque o en el cuadernito de campo- que deberán contener como información básica la cantidad de animales que va a faenar o que está faenando por especie y por día; el manejo sanitario, las planillas sanitarias, discriminado también por especie, y el código de identificación para el traslado de la canal o carcasa cuando el consumidor la reitre. Los registros deben estar actualizados y encontrarse disponibles para su consulta por parte de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuando se los requiera.

El artículo 9° refiere específicamente al traslado. Establece que el traslado del producto, que es el animal entero, canal o carcasa -acá no estamos hablando de medio cerdo ni de medio cordero, sino del animal entero; tampoco estamos hablando de

subproductos de la faena- con fines comerciales será exclusivamente responsabilidad del consumidor final. Es decir, el consumidor que busca este tipo de productos y paga el diferencial por un producto de la faena artesanal predial deberá ir a buscarlo al predio del productor y retirarlo bajo su responsabilidad. El traslado es un período sensible, y desde el Ministerio entendimos que pasar esa responsabilidad al productor era complejo. Por lo tanto, el consumidor, bajo su responsabilidad irá a buscar ese lechón, ese cordero, esos conejos, esos pollos, como si fuera a un supermercado o a una carnicería, se lo va a llevar a su casa y después lo va a procesar y a consumir. La responsabilidad del productor llegaría hasta la portera de su establecimiento cuando entrega la canal o carcasa al consumidor.

En el caso del autoconsumo o la donación, el traslado puede sí ser realizado por el propio productor o un tercero bajo su responsabilidad.

En todos los casos, este traslado tiene que ir acompañado del correspondiente comprobante -puede ser un remito, una factura- y, a su vez, de un precinto que va a llevar la carcasa, el animal faenado, que va a decir cuál es el origen, qué especie está transportando, la cantidad que se está transportando y la fecha. Va a tener un número correlativo, que no se va a repetir y que va a ser otorgado a cada productor que se habilite. Se les habilitará a los productores una cantidad de precintos o sellos acorde a la cantidad potencial de animales que tiene para la faena artesanal predial.

Para el caso de los suinos -la categoría lechón- y para el caso de los ovinos -los corderos-, el traslado podrá ser de 3 canales o carcasas en simultáneo; no más de 3.

En todos los casos, el traslado deberá efectivizarse en un plazo no mayor a las 24 horas de la faena y cumplir con las disposiciones de este decreto.

El artículo 12 refiere a la Comisión Asesora, que se va a constituir con el fin de asesorar y trabajar para mejorar esta reglamentación o hacer revisiones si lo entiende oportuno. Estará integrada por la Dirección General de la Granja (Digegra) -que la presidirá-, la Unidad de Descentralización, la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (Digebia), la Dirección General de Servicios Ganaderos y la Dirección General de Desarrollo Rural, todas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; van a actuar sobre este decreto.

Eso es lo que tiene que ver con el articulado del decreto reglamentario.

El decreto reglamentario tiene, en la parte inicial, este articulado que revisamos, y también tiene un anexo, en el que se establecen las exigencias operativas y de instalaciones que tienen que cumplir los predios que se quieran habilitar para la faena artesanal predial.

Ahora vamos a ir revisando algunos de estos aspectos que tienen que ver con temas higiénico- sanitarios de las instalaciones y de quienes van a estar involucrados en la tarea.

Lo primero que pide el decreto, como condición general, es que la faena se haga en un lugar que tenga capacidad adecuada para el número de animales potenciales que ese productor familiar tiene para faenar.

El predio donde se realice la faena, que será el predio del productor familiar, tiene que cumplir con determinadas condiciones: no ser inundable, contar con caminería que permita el acceso tanto para llevar los animales como para su retiro, estar lejos de instalaciones que puedan generar emanaciones, residuos contaminantes, moscas, ratones o ese tipo de cosas, y también estar separado a una distancia no menor de 10 metros del lugar donde se crían los animales. O sea, estamos buscando que las

pequeñas instalaciones de faena no estén linderas, de repente, al chiquero donde están las madres con los lechones.

Los materiales que se usen en esas instalaciones de faena deben ser impermeables, lisos, lavables, de fácil higiene y desinfección, resistente al uso y a la corrosión.

Las instalaciones deben tener buena ventilación e iluminación para hacer el trabajo incluso durante la tarde- noche.

Todos los equipos, utensilios y recipientes que se vayan a usar tienen que ser de un material que permita la fácil higiene y desinfección y que impida la contaminación del producto. Lo que buscamos es ir sacando del sistema, de a poquito, todo lo que tiene que ver con mesas de madera -que ustedes saben que absorben todo lo que uno le ponga arriba-, los cuchillos con mango de madera, las piolas con las que atan a los animales. O sea, la idea es tratar de ir migrando hacia el plástico o hacia los ganchos de acero inoxidable, y en el caso de las mesas, por lo menos cubrirlas con algún PVC que permita una limpieza fácil. No estamos pidiendo nada muy extraño.

Todo lo que entre en contacto con el producto -cuando nos referimos al producto estamos hablando de la canal o carcasa-, ya sean las mesadas, las mesas, las bateas, las fuentes y todos los recipientes, tienen que ser lisos, no absorbentes, no tóxicos, que no se alteren por la repetida higiene con desinfectantes y detergentes y no deben tener ranuras ni materiales que se desprendan.

Todas las instalaciones deben estar comprendidas dentro de un cerco perimetral. Esto ya se hacía en la época de la campaña contra el quiste hidático; recuerdo que los pequeños carneaderos de las estancias y las estructuras tenían uno pequeño. El cerco puede ser de malla electrosoldada, tejido de gallinero o estructuras de cualquier tipo, pero que no deben permitir que los animales domésticos -que generalmente se arriman a estos procesos de faena- interaccionen en la actividad. El perro, el gato, los gansos o las gallinas deben estar del otro lado del cerco y la actividad de faena se hace del lado de adentro.

Asimismo, tiene que haber una manga o corral de espera para el encierro de los animales que van a ser faenados ese día, con una capacidad adecuada para que no estén hacinados. En lo posible, debe tener sombra y agua disponible, y su estructura puede ser de tablones de madera, caños u otros elementos resistentes y a la altura de la especie más alta que se vaya a faenar.

El área dentro de la faena artesanal debe tener una superficie mínima que garantice que la cabeza del animal -siempre se trabaja con el animal colgado- esté suspendida por lo menos a 30 centímetros del suelo para evitar las salpicaduras cuando uno lava la canal o carcasa. Esa fue la única distancia que establecimos desde el suelo a la cabeza del animal

El piso, obviamente, debe ser fácilmente lavable con una hidrolavadora o con una manguera; no tiene que ser resbaladizo y debe tener sistemas de desagüe para evitar que se encharque el agua

Las paredes tienen que ser lisas y de materiales lavables. No estamos pidiendo azulejado ni mucho menos, pero pueden ser revestidas con PVC, con pórtland lustrado, con pintura epoxi o con cualquier otro sistema que permita pasar una manguera, una hidrolavadora o cualquier elemento que permita desinfectar y también lavar las superficies. Con el techo sucede lo mismo. Puede haber cualquier sistema de techo; solo debe tener un cielorraso que permita hacer la limpieza de la superficie.

Las instalaciones deben tener ventanas y buena ventilación e iluminación natural y artificial. Todas las ventanas deben tener algún tipo de malla antiinsectos como, por ejemplo, el tejido mosquitero clásico que hay en toda casa de familia. Además, en todas las puertas, tanto para el ingreso del animal cuando está recién faenado como para su despacho al consumidor, deben contar con esas cortinas de PVC que impiden el ingreso de insectos. Se debe contar con aberturas independientes para la entrada del animal recién faenado y la salida del producto terminado de modo de evitar la contaminación cruzada.

Tiene que existir un sistema que permita colgar al animal para el correcto desangrado y demás procedimientos que se realicen; puede haber un sistema de rieles, de ganchos, de rondanas, etcétera. Debe haber la suficiente cantidad de recipientes para la disposición de los distintos tipos de residuos que se van a generar durante el proceso de la faena: cueros, plumas, patas, vísceras no comestibles, sangre, etcétera. Todo eso debe ser gestionado de forma responsable y, obviamente, nunca debe tener contacto con la canal o carcasa ni acumularse por largos períodos dentro de la sala de faena.

Nosotros hicimos un esquema muy simple de lo que sería una sala de faena, con un corral o encierro de espera, donde van a estar los animales a ser faenados ese día. Después, hay una zona que nosotros definimos como “zona sucia”, porque es donde se va a hacer el escaldado en el caso de los lechones o el eviscerado. También va a haber una división -que puede ser de PVC; no tiene que ser una pared física- hacia la zona limpia para colocar al animal ya eviscerado y a la espera de la refrigeración o del retiro por parte del consumidor. También habrá una zona de refrigeración. No pedimos que haya una cámara frigorífica; estamos hablando del clásico *freezer* que hay en cualquier establecimiento o de la heladera en el caso de las especies de menor porte. Por ahí sale la canal o carcasa, que es el producto final y que el productor va a despachar a su comprador, que va a ser el consumidor.

Aquí podemos ver una foto de las pocas que hemos conseguido porque no hay muchas salas de faena artesanal predial. Esto tiene que ver con una salita para faena de aves en Misiones, Argentina.

(Diálogos)

—En la imagen se puede observar la zona sucia, donde está la batea, donde se hace el desplume y el desangrado del animal. Después hay una cortina de PVC que separa este lugar de la zona limpia.

En cuanto al equipamiento de las salas, tengo que decir que se debe contar con un sistema de sujeción de los animales para insensibilización y con un sistema que permita la operación del animal faenado colgado -algo que ya hablamos- a través de aparejos, ganchos, rieles, etcétera. En el caso de las especies que requieran escaldado en mesa, esta debe ser resistente al uso y la corrosión y de fácil lavado y desinfección; esto lo digo en el caso de los cerdos y las aves. Se debe contar con recipientes -como dijimos- para la gestión de la sangre, de los cueros, las plumas, las vísceras rojas y las vísceras verdes. Tiene que haber un pico de agua para el lavado de las carcasas, de todo el local y del equipamiento. Debe existir un mínimo de una canilla y de una pileta para el lavado de manos de quien va a estar trabajando en el área de faena. Como señalamos, todas las superficies deben ser lisas y de fácil desinfección, con rieles, ganchos o similares para colgar la carcasa. Hay que evitar el uso de piolas porque son de difícil lavado.

La refrigeración debe tener la capacidad suficiente para albergar la faena del día según la especie, que puede ser un *freezer* o una heladera. Además, tiene que haber un

sistema adecuado para el cocimiento de vísceras y sangre luego de que salen del área de faena y previo a la disposición final.

Todos los líquidos procedentes de la faena tienen que ser evacuados rápidamente del lugar. En ningún caso se admite el vertimiento de la sangre hacia los circuitos de desagüe; eso se gestiona a través de los recipientes y del posterior cocimiento. El contenido de los tubos digestivos de los animales no podrá volcarse a los desagües y tendrán que ir en un recipiente para su gestión definitiva. La cantidad de recipientes necesarios deben ser de fácil lavado.

Ahí hay una operación del manual de emisiones en Argentina con la faena de pollos; se ve que hay una zona sucia y una zona limpia. Ojalá que todos los establecimientos tuvieran mesas de acero inoxidable; sabemos que esa no es la realidad. Tenemos que ir mirando hacia ahí, pero en principio los productores pueden reconvertir sus mesas en mesas de madera forradas con PVC. Nadie les pide que compren una. También hay que hacer una transición de los cuchillos de mango de madera hacia los de mango de plástico.

Hay un montón de recipientes para residuos. Nosotros tratamos que los productores entiendan que son fáciles de lavar y de desinfectar y, sobre todo, que las manijas, las asas, sean de plástico porque también son fáciles de lavar. Aconsejamos que no las sustituyan por piolas -algo que hacen muchas veces- porque son mucho más difíciles de desinfectar.

La refrigeración puede ser a través del clásico *freezer* que todos conocemos o por medio de alguna refrigeración previa, como en el caso de las aves, para bajarles la temperatura antes de ponerlas en refrigerador.

El decreto hace foco en el tema del agua y establece que debe ser potable. No quiere decir que deba ser de la red de OSE porque en el medio rural no llega a todos, pero tiene que ser de calidad potable y en cantidad suficiente para utilizar en toda la instalación de faena, la limpieza de los equipos, de los utensilios y durante toda la operación. La fuente de agua puede ser la red de distribución de OSE -si el predio tiene acceso- o, de lo contrario, mediante los clásicos pozos perforados. En cualquiera de los casos hay que monitorear los parámetros microbiológicos que dan indicios de la contaminación o no de esa fuente de agua.

A su vez, la fuente de agua deberá estar en el predio donde esté ubicada la instalación y la responsabilidad de cuidar de ella y su mantenimiento será del productor porque es el dueño del establecimiento. Si el agua proviene de perforaciones se prefieren los pozos entubados antes que el clásico pozo brocal que también hay en muchos establecimientos. El pozo excavado está tomando agua de napas mucho más profundas que un pozo de brocal. Entonces, el pozo brocal es más susceptible a la contaminación; por eso se prefiere el pozo perforado. Si no existe el pozo perforado se puede usar el agua de un pozo de brocal, que deberá tener tapa para mantener la potabilidad. Cabe aclarar que los pozos entubados tienen su protección o sello sanitario, que también es un requisito que deben cumplir los pozos perforados.

También debe haber un tanque de reserva de agua con tapa y con la capacidad adecuada como para almacenar el agua para la tarea de la faena. Ese depósito no debe alterar las condiciones de potabilidad de agua; tiene que estar limpio y sometido a ciertas limpiezas por lo menos anuales. Debe tener su tapa con cierre hermético para que no entre polvo, insectos ni agua de lluvia; debe ser de fácil acceso y limpieza. Una vez al año, al inicio de la zafra, debe hacerse la limpieza y el monitoreo microbiológico del agua de ese tanque. Muchas veces sucede que la bomba se rompe y yo no puedo parar la

faena porque me quedé sin agua; una faena sin agua es imposible de realizar. Entonces, ese tanque debe ser el retén para tener esa jornada de faena mientras soluciono los problemas con la bomba; por eso se le pide el tanque. Sumado a esto, también se le pide para corregir los desvíos en los parámetros microbiológicos. Es más fácil corregir con cloro en un tanque que corregir en un circuito continuo de acceso del agua. No es imposible, pero es más sencillo hacerlo en el tanque.

Lo ideal es que se llene el depósito por lo menos dos horas antes de la faena y que se agregue hipoclorito de sodio para corregir los niveles de potabilidad. Para habilitar cualquier sala de faena se va a solicitar un análisis microbiológico del agua en un laboratorio habilitado. Se monitorean cuatro parámetros microbiológicos y, en función de los resultados, verán si corrigen o no con cloro.

Hay ejemplos de tanques que están pensados para los productores. Tratamos de ponerles los ejemplos para que eviten -porque a veces se ven tentados- usar las clásicas tarrinas azules, que muchas veces son de herbicidas y que aparecen en muchos establecimientos. Ese tipo de tanques no se deben usar; estamos hablando de tanques aptos para el agua potable.

En el último punto, según el decreto, para los animales que se vayan a destinar a la faena habrá una inspección veterinaria por medio de un veterinario de libre ejercicio, que estará registrado, quien dará garantías de su condición sanitaria. Deberán mantener las planillas de control sanitario disponibles y actualizadas para que la autoridad competente pueda revisarlas cuando sea necesario. Además, hay que manejar adecuadamente el animal previo a la faena artesanal procurando respetar el concepto de bienestar animal; por eso hablé de la sombra, del acceso al agua, etcétera.

Cuando hablamos de faena artesanal predial no nos referimos a esto. De lo que estamos hablando desde que iniciamos no es eso, aunque todos lo conocemos, porque quienes estamos en el campo sabemos que eso se da. Sin embargo, hay varias cosas que están mal. Primero, están adentro de un galpón con extractores. No sé si en la imagen logran ver al perro debajo de la mesita. Acá estamos en una tarea clásica de faena con destino de carneada, con destino de chorizo, con destino de otros productos de faena. Esto no es lo que estamos reglamentando y tampoco fue lo que la ley nos mandató a reglamentar, pero cuando salieron las notas de prensa en el sentido de que los diputados y los senadores habían promulgado las dos leyes, en realidad, y que el ministerio estaba trabajando en la reglamentación, circulaba esa foto, y esa foto no es de lo que estuvimos hablando hoy; estamos hablando de otra categoría. Este es un animal adulto, evidentemente. Queremos dejar claro que hoy no estamos reglamentando esto. Hay gente que lo está pidiendo, hay productores que lo están pidiendo, pero había que arrancar por algo y creímos que tanto ustedes -con el espíritu de la ley- como nosotros -con la reglamentación- debíamos alinear el tema en las categorías que tenían mayor demanda y mayores problemas, que era el cordero y el lechón de fin de año, fundamentalmente.

Ese es el espíritu de esta reglamentación; nos hacemos cargo de lo que nos mandató la reglamentación.

Quiero nombrar a quienes han estado en este trabajo: el director General de la Granja, ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa; el director de la Unidad de Descentralización, Luis María Carresse -que hoy no nos pudo acompañar-; la directora general de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, ingeniera agrónoma María Virginia Guardia y la directora general de Desarrollo Rural, Mercedes Giacosa; en el equipo técnico trabajó la asesora letrada de Digepra, doctora Gladys Bagnulo; la directora departamental de Montevideo, Carina González, el director departamental de Canelones,

doctor Gustavo Moratorio, y quien les habla, directora técnica de la Granja, ingeniera agrónoma Natalia Martínez.

Agradecemos mucho el trabajo del equipo de Digebia que dirige Virginia, que hizo contribuciones muy importantes al decreto. Nosotros sentimos haber cumplido con lo que nos solicitaron los productores familiares a través de aquellas notas del 2022. Este es el producto de la reglamentación de las dos leyes que les comentaba.

Gracias.

SEÑORA GUARDIA (María Virginia).- La ingeniera Martínez explicó en detalle la reglamentación, pero quisiera hacer un comentario general.

Cuando surge la ley, quienes estamos vinculados a la faena industrial en el país, lo primero que ponemos sobre la mesa es cuáles son los riesgos de los animales que se van a faenar y cómo están hoy contenidos esos riesgos. En ese sentido, tenemos la exigencia para la faena de alcance nacional y, por supuesto, en lo que refiere a la exportación.

Claramente, tiene una normativa que prevé instalaciones con ciertas características, que son diferentes a las que vimos recién, y una presencia en la Inspección Veterinaria Oficial, que también es diferente a lo que veíamos recién y que iba en línea con la consulta que hacía el diputado. En ese sentido, el trabajo más difícil fue intentar interpretar el espíritu de la ley que, claramente, apuntaba a otro lugar. En realidad, estamos frente a algo que hoy ya ocurre y es la faena que todos consumimos.

La diferencia clave o crítica es que hasta el día de hoy esa faena predial no está avalada por una autoridad. Si bien la faena artesanal hoy está en el ámbito de la Digepra, sigue siendo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la autoridad sanitaria en los demás aspectos.

¿Cómo se llega a una solución de estos dos aspectos que se contraponen? Equiparando lo más posible la faena artesanal a una figura que hoy existe y que es la de la categoría 3. Es una figura que no tiene requerimientos de frío, que tiene requerimientos de estructura muy simples y no requiere la presencia de la Inspección Veterinaria Oficial. ¿Por qué? Porque está acotada a una cantidad y a un espacio, que es lo que esta reglamentación buscó considerar, y con esto me refiero a las cantidades. Si bien las cantidades en el decreto están previstas anualmente, uno podrá decir: "Bueno, el productor me puede decir que va a faenar esto en todo el año y después lo va a concentrar mucho". Puede pasar, pero también está contenida en el espacio geográfico ya que está previsto que el productor no pueda salir a comercializar su producto sino que el consumidor tiene que ir a buscarlo. El consumidor irá a una distancia que sea apropiada; sabemos que serán unos kilómetros, pero no va a ser una distribución en un radio muy lejano al establecimiento.

Lo que buscó la reglamentación fue balancear los dos aspectos: lo que implica que haya una autoridad del Ejecutivo avalando esta faena y lo que ocurre en realidad -el espíritu es ayudar a mejorar las condiciones-, y equipararlas a una normativa y a una exigencia que ya existe: la de la categoría 3.

En cuanto al tema de la sanidad, es necesario que el veterinario esté presente en el momento de la faena y en el momento previo a la faena para inspeccionar el rodeo y ver si los animales están aptos. Existe la inspección del establecimiento; se trata de veterinarios que conocen a los productores. El productor va a recurrir a su veterinario de confianza, quien hará el certificado si tiene conocimiento del establecimiento y, aunque vaya una vez, está en condiciones de dar ciertas garantías. Por eso un requisito

importante -uno de tantos; quizás pasó como uno más, pero es fundamental- es el de la capacitación. En la medida en que hay muchas instancias de control y de prevención de riesgos -aunque no va a haber un profesional supervisándolo-, está previsto que se capacite al productor. Me refiero a las alertas de cuáles son los puntos críticos en los que tiene que estar atento para manejar adecuadamente que la carne sea inocua, pero también por su salud. En realidad, cuando hay aspectos de sanidad animal que pueden derivar en un problema en la inocuidad del animal, antes puede derivar en un problema en la salud del productor.

Todas ellas son prácticas que hoy ya existen y lo que se busca con la reglamentación es aportarle al productor más elementos. Si bien el productor ya implementa muchas de estas prácticas, la idea es marcarle cómo hacer su trabajo de mejor manera, con cuidados para él y con cuidados para el productor con el que va a estar comercializando.

A nivel internacional hay muy poquitas experiencias de países que permiten faenas de animales en los establecimientos para comercializar. En general no hay. Estados Unidos permite hacerlo solamente con aves y depende de cómo las comunidades manejan ese tema, si los productores realmente lo hacen o no. A veces, cuando hay un poco de reparo, no lo hacen.

A menudo uno ve publicidad o información de establecimientos que venden su carne con su propia marca, pero cuando indaga un poco, en realidad, es el animal que va al establecimiento de faena, se faena, se fracciona, y en el predio se lo comercializa con esa marca. Eso se da mucho en Estados Unidos, en Europa y en Australia, pero no la faena en el predio, y mucho menos la faena con fraccionamiento, algo que tampoco está previsto en esta reglamentación. La faena en el establecimiento es algo que implica muchos desafíos.

Como ven, la Digegra está como contraparte y no está Dirección General de Servicios Ganaderos, porque hay aspectos sanitarios frente a los mercados. Ese también era un tema muy delicado; había que asegurar que la carne no iba a entrar a los circuitos de comercialización, por eso hay que ir al establecimiento a buscarla; no va a ser fraccionada.

Cuando buscamos información para comparar, investigamos a los países que son nuestros competidores en los mercados, sobre todo a los más exigentes, porque cuando las auditorías vienen a Uruguay miran toda la normativa con el fin de habilitar establecimientos para faena para exportación, pero también miran la normativa de cómo es la faena para el consumo local. Entonces, precisamos una reglamentación que demuestre que están previstos un montón de requisitos. Esto no significa que todos los productores hoy o mañana puedan implementarlos fácilmente; tienen que ser productores familiares, pequeños, tienen que capacitarse, que tener su profesional, hacer algunas mejoras, etcétera. No significa que, de un día para el otro, todo productor que este faenando hoy, va a estar comprendido por esta normativa. Pero, algo que la Dirección Nacional de la Granja y también la Unidad de Descentralización han marcado mucho -y con ese espíritu intentamos aportar desde Digebia- es un camino para ir mejorando esas prácticas. Hoy, tal vez parece que esta reglamentación será exigente y acotada en cuanto a la cantidad de productores que se puedan sumar, pero esperamos que con el tiempo, a medida que se vayan sensibilizando y capacitando a los productores, y generando mecanismos de ayuda para incorporar estas nuevas herramientas -las mesas, los ganchos, mejorar un poco la infraestructura-, podamos tener cada vez más productores con mejores condiciones para lograr el producto que están comercializando.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Como bien lo explicó Virginia, intentamos hacer el máximo esfuerzo para que sea un decreto aplicable para el productor. Probablemente no sea para todos los productores.

El otro día me encontré con un productor que vende 8 o 10 chanchos por año. Esta norma no es para quien vende 8 o 10 chanchos por año, estamos de acuerdo, pero antes no había nada y ahora hay esto. La idea es empezar a caminar de a poquito, con mucha responsabilidad, y si esto funciona bien, quizás en el futuro se puedan ir haciendo cambios y mejoras, tanto desde las hectáreas, las cuotas, etcétera, pero había que arrancar con algo.

Se comenzó interpretando el espíritu de todos ustedes. Leímos muchas veces las versiones taquigráficas de la Comisión y del plenario para entender de qué se trataba, porque a veces la ley era muy concisa, muy escueta, pero más importante era la palabra de ustedes, los legisladores.

De nuestra parte, estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la información brindada.

Ahora los integrantes de la Comisión tienen la posibilidad de realizar alguna consulta. Quiero advertirles que las dos delegaciones que debemos recibir ya están afuera. Lo digo a los efectos de que no disponemos de mucho tiempo.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Solicitamos la comparecencia de esta delegación, de estas unidades ejecutoras que habían sido responsables de reglamentar una ley que trabajó mucho esta Comisión. Nace de esta Comisión, recoge el guante cuando la Comisión va para el interior a hacer sus recorridas y era bueno cerrar el proceso. En lo personal, puedo decir que esto tiene un antes y un después para la categoría de productores a los que se apunta.

La ley fue votada dos veces, en ambas Cámaras; fue verdaderamente muy discutida, con muchas fundamentaciones. Muchas veces no fue entendida con una mirada de desarrollo social, algo de lo que esta herramienta tiene mucho. Reitero que el comienzo de esta nueva etapa nace en esta Comisión, y finalmente se presenta la reglamentación, que si bien la teníamos todos, no había sido presentada en el Parlamento.

A esta delegación de la Dirección General de la Granja ya la he visto en varias Mesas de Desarrollo Rural del interior. Con el diputado Onetto hemos estado en San Javier; yo he estado en otras que no son Mesas de Desarrollo, como el caso de los municipios, que están solicitando la explicación y la aclaración, porque en el medio hay voces que están en contra del tema.

Me gustaría saber -esto es parte de las preguntas rápidas, que no tienen por qué contestar ahora por cuestiones de tiempo- si esto contradice la ley de faena clandestina, o el Decreto Reglamentario N° 363/022, que se presentó en pleno tratamiento de esa ley.

Hay que aclarar esta situación, porque hay instituciones que han sacado notas; a todos nos han llegado diferentes reclamos. Hay que resaltar la claridad y la transparencia de esta nueva herramienta que ha implicado un gran esfuerzo, tal como lo han dicho Virginia Guardia, la directora Natalia Martínez, Chiesa y también Carina González en los diferentes ámbitos que han ido participando e informando a los productores.

Les digo a los compañeros que esta es una herramienta que pueden utilizar, porque si hoy hay una demanda en el interior es la de conocer de primera mano esta situación, ya que a muchos no les sirve o no están comprendidos en el primer segmento al que se

apunta, pero hay muchos que sí y no saben cómo ni de qué manera. Les aseguro que en las Mesas de Desarrollo Rural que tuvimos, después que vieron la presentación, la situación es otra.

Simplemente, quiero agradecerles la rápida respuesta a nuestra solicitud de comparecencia. Es la clarificación final de un tema que debe quedar laudado, y que puedan comenzar a transitar, para quienes en primera instancia tenga alcance.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Seré muy breve.

¿Por qué el animal tiene que ser nacido y criado en el predio? ¿Cuál es la diferencia?

(Diálogos)

—Me aclaran que lo dice la ley. No lo recordaba.

SEÑOR REPRESENTANTE ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- También seré muy breve.

Quiero decir que en esas Mesas de Desarrollo Rural departamental es muy importante la presencia -como estuvo- de la Intendencia por el carné de manipulación de alimentos, y de la Policía para evitar futuros problemas. Que todos estén presentes y entiendan cómo son la norma y la reglamentación me parece sumamente importante y que, a su vez, nosotros potenciemos esto en casi todos los departamentos.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE BECK (Paulo).- Quisiera saber si Digepra tiene noción de cuántos productores están en condiciones de acceder, según los requisitos que nos presentan, a nivel país.

SEÑOR REPRESENTANTE GUIMARAENS GONZÁLEZ (Walter José).- Si los pollos tienen que nacer en el predio se complica para quien produce pollos. Todos los que yo conozco compran los pollos en una agropecuaria; compran 60 o 70 pollos y los crían. Quiero preguntar cómo se resuelve.

Por otra parte, si hablamos de ventas de cercanía, si agarran a alguien llevando 10 pollos para la casa de otra persona, estaría fuera de la norma.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- La ley dice expresamente: “[...] nacidos y criados en el predio [...]”. Es esa picardía que tenemos con las aves; qué pasa. También tenemos muchos productores chicos familiares que compran los animales en las ferias, los crían y después los faenan. Nosotros hicimos la mejor reglamentación en el marco de la ley. Todas estas son cosas a tener en cuenta en el futuro si esto funciona bien.

SEÑORA GUARDIA (María Virginia).- Quisiera hacer un comentario con relación a este tema. Si bien está en la ley, nosotros tuvimos que tomarlo sin cuestionarlo. Lo real es que si hablamos de aspectos sanitarios, da más garantías si el animal es nacido en el predio porque con el veterinario que conozca al productor y su establecimiento cerramos este tema. Si los animales son comprados, ya complejizamos más. Por tanto, cuanto más complejizamos, más exigentes tenemos que ser en otro tipo de requisitos. No sé qué motivó el espíritu de que sean nacidos y criados, pero sí les digo qué puede implicar que no lo sean.

SEÑORA GONZÁLEZ (Carina).- Que sean animales nacidos y criados facilita el trabajo que tiene el Ministerio del Interior para comprobar el origen. Que un animal sea nacido y criado en el predio es mucho más fácil de ser comprobado -por todos los

requisitos administrativos que tenemos nosotros dentro del Ministerio de Ganadería- que si los animales se empiezan a comprar para faenar y no están en un predio rural. Ustedes pusieron la condición de “nacido y criado” y que fuera una “faena artesanal predial”, por tanto, debíamos tener las dos cosas. En cambio, si tú me dices: “Lo compro”, ahí estoy abriendo a gente que no está en el área rural, se complicaría para las Intendencias porque está en áreas suburbanas y se empezaría a faenar en lugares en los que no se debería, y no cumpliríamos con lo que ustedes nos estaban pidiendo a nivel de la ley.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Ante la pregunta del diputado relativa a las cantidades, lo que tenemos es el Registro de productores familiares acotado a estas cantidades. El potencial número de productores lo vamos a saber a partir de ahora, de cuántos productores se inscriban y se anoten en esta iniciativa. Sí estamos alineando las políticas del Ministerio, en especial, la Dirección General de la Granja y la Dirección General de Desarrollo Rural, al apoyo a los productores familiares para empezar a levantar estas limitantes. Por ejemplo, estamos cerrando la convocatoria de Mujeres de la Granja. Son muchísimas las mujeres que están aplicando, con apoyo de subsidios no retornables de hasta \$ 200.000, para adecuar las salas de faena; lo mismo va a hacer Desarrollo Rural. Entonces, de a poco vamos a ir levantando las condiciones -como bien decía Virginia-, y la vara de inocuidad de los productores.

SEÑORA GUARDIA (María Virginia).- Voy a complementar

Nosotros hicimos un primer estudio de todos los productores que hoy están registrados como productor familiar que tengan este corte en la superficie y hoy tengan declarados animales de estas categorías. No recuerdo si van 7.000 -no tomen en cuenta el número-, pero la realidad es que esos podrían ser menos de la mitad si no se registraran en los registros en los que tenemos previsto que deben estar registrados o si aparecen otros productores familiares que hoy no están registrados como productores familiares o no tienen registrados a los animales y después aparecen. Lo real es que, aunque pensemos que son 7.000 los que pueden entrar en la categoría de productor familiar con hasta 150 hectáreas, después tienen que hacer la capacitación, deben tener instalaciones adecuadas y deben tener un veterinario que les haga la certificación. Por tanto, ahí es donde nosotros vemos que esos números van a cambiar radicalmente con relación a estos números fríos que les podemos decir en un corte de 3 variables en una base de datos. Es por eso que el director Chiesa decía que hoy no hay un número realista que podamos transmitir, pero son varios los filtros, las exigencias y las herramientas que hay, como la del apoyo a Mujeres de la Granja, que van a ayudar a que se arrimen más para cumplir con estos requisitos.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Para responder la pregunta del diputado Moreno, sigue vigente el Decreto N° 363 de traslado, que es para todos los productores agropecuarios del país: 16 corderos y 16 lechones, en base a la aplicación del autoconsumo. Eso no aplica en este caso.

¿No sé si quedaba pendiente alguna otra pregunta?, diputado Moreno.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- ¿Si tenía alguna limitación para la faena clandestina?

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Lo que estamos haciendo en esta norma es habilitar la faena por parte de los productores. Por tanto, no tiene nada que ver en este caso la faena clandestina. Hay que dejar claro que no habilita, no promueve la faena clandestina, no empuja a que más productores realicen la faena clandestina, sino que estamos dándole garantías a los productores para que realicen la faena en base a la norma que ustedes votaron y que nosotros estamos reglamentando. Queremos darles tranquilidad a todos

Esperemos que en los próximos días empiecen a desencadenarse los pasos para que la semana que viene quede operativo el registro de productores de animales de granja, de modo que los productores y los técnicos se vayan anotando, y que en el mes de setiembre podamos empezar. Mi desvelo es que sea cuánto antes. Hay productores que ya están listos, porque los hemos visitado, para aplicar y estar habilitados. Diría que entendieron bien rápido el decreto, así que vamos a salir a la cancha rápidamente a habilitar los predios.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Hemos concurrido a algún predio que no es específicamente de las especies que se nombran, que ya están con todas las instalaciones al día como para empezar a faenar. Además, se trata de especies que son muy sensibles al estrés, y todo lo demás. Queremos saber si en esa línea se piensa incluir en el reglamento algunas de esas otras especies no convencionales.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Sí. La ley nombra tácitamente 4 especies, pero habilita al Ministerio de Ganadería a incluir nuevas especies, si lo entiende pertinente. Hemos recibido una carta de productores de carpincho, que realizan la cría en cautiverio, que va a ser tratada en la Junta de la Granja mañana en la reunión que tenemos, para darle el aval a la especie como animal de granja. Ya estamos redactando una resolución ministerial -va a ser una resolución firmada por el ministro- para incluir al carpincho en este caso. Este es un ejemplo, podrá haber otros en el futuro, pero el mecanismo va a quedar aceitado.

SEÑOR REPRESENTANTE BECK (Paulo).- ¿Cuánto cuesta una sala con esta reglamentación?

SEÑORA MARTÍNEZ (Natalia).- Hay productores que ya venían haciendo esta tarea, porque llevan aquí más años que nosotros, y ya han acondicionado sus pequeñas salitas de faena. Por tanto, no tienen que hacer grandes inversiones. Tenemos algún caso de poco más de \$ 10.000 para una salita, a efectos de reacondicionar algo.

En el marco de Mujeres de la Granja, como decía Nicolás, se han presentado proyectos y nos han llegado fotos de pequeños módulos de Isopanel, que cuestan alrededor de US\$ 5.000, que permiten hacer una faena en las mejores condiciones, porque eso es absolutamente lavable y desinfectable, tiene piso, es decir, tiene una estructura muy linda y efectiva. Además, las dimensiones para la faena de este tipo de animales, por ejemplo, para lechones, son correctas. Hay gente que tiene pequeños tinglados o galpones que ya los usaba para eso, y lo que va a hacer es reacondicionarlos un poco, por ejemplo, las paredes, el piso, los desagües, hacer algún cerramiento de PVC; nadie les está pidiendo una pared con azulejos ni mucho menos. Quiere decir que hay gente que no va a tener que invertir ni cerca de \$ 20.000. Además, tienen el apoyo de la Dirección de la Granja. Así como les contaba lo relativo a los lechones, que es una productora de Canelones -en San Javier-, después de la reunión que tuvimos en la que nos acompañaron los 2 diputados, están llegando muchos proyectos de Mujeres de la Granja con sala de faena para corderos del programa de corderos del Mides. Se trata de majaditas pequeñas. Van a acondicionar salas en San Javier para la faena.

Antes de estar en San Javier, también estuvimos en Garzón, en Maldonado. Allí hay un grupo del Cordero Esteño -que ustedes deben conocer-, que también ve la salida de la faena artesanal predial como una solución, porque hoy están mandando de Maldonado a Paso de los Toros para faenar esos corderos esteños, que en lugar de ser faenados en el este, se están faenando en el norte, y vuelven a Garzón para entrar en el circuito de la venta, del turismo y del circuito gastronómico. Así que creo que fue muy bien recibida.

Comparto lo que dice el diputado Moreno, de que a la reunión los productores entran con la pata enrollada -como digo yo-, como mirando y diciendo: “¡Estos van a venir con un mazazo de un libro!”, y se van agradecidos por nuestro trabajo, porque son los que nos ven, pero también con el trabajo de diputados y senadores que lograron tener las 2 leyes para ellos. Se van con ganas de acondicionar eso que tienen, para dar garantías y valorizar un producto de cercanía, un producto artesanal, como es el queso o la mermelada; hay un montón de productos que son supervalorados. La gente cada vez busca más esa cercanía con el producto que va a consumir. Quiere saber quién lo produce, cómo lo hizo, conocerle la cara al productor, estrecharle la mano, llevarse el lechón y pagarle, obviamente. Creo que se van agradecidos por el trabajo realizado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay premura por terminar esta parte de la Comisión, pero naturalmente, nosotros tenemos interés en hacer dos o tres apreciaciones.

Primero, queremos saludar y reconocer el trabajo -nobleza obliga-, y hay que hacerlo, entonces quiero expresar claramente eso.

Segundo, creo que se adelantaron a alguna interrogante que yo tenía, en el sentido de si están disponibles o si se está pensando en líneas de apoyo, y el director así lo expresaba.

Tercero, creo que esto ha tenido -y ahora a partir de esta información- una campaña cuasiterrorista en términos de las consecuencias que podría llegar a tener esto que los legisladores habían osado votar. En ese sentido, como decía el diputado Moreno, creo que fue un aporte de toda esta Comisión y del Senado, y quiero reconocer, también, que cuando nos ponemos a trabajar se logran resultados importantes. Así que ustedes tendrán en cuenta que nosotros, como representantes del departamento de Canelones, recibíamos inquietudes que tenían que ver, incluso, con la libertad de la propia persona, porque a veces... Y esto, creo que le da, por lo menos, un marco de seguridad a alguna de las actividades que son trascendentes para el mantenimiento de nuestra gente en el medio rural, y eso también aporta en ese sentido.

Así que muchísimas gracias por haber estado aquí y por haber volcado la información que nos dieron.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Quiero agradecer las palabras. Valoro mucho eso, diputado Aita, porque el gran esfuerzo nuestro fue entender el espíritu de ustedes, y que ustedes lo digan expresamente y lo remarquen, para nosotros vale mucho. También es muy valioso para todo el equipo -los que están y los que no vinieron- que haya quedado bien claro y expresado.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Dirección General de la Granja)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, AFGAP)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes que nada les pedimos disculpas. Se nos extendió más de lo que considerábamos la comparecencia anterior y, en ese sentido, pedimos sinceras disculpas porque los hicimos esperar. Imagínense las disculpas que le vamos a tener que pedir a la siguiente delegación.

Estamos muy honrados con la presencia de ustedes. La delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca esta integrada por las señoras Alejandra Lozano y Carolina Arcuri, y los señores Diego Sancho y León Techera.

Reitero, es un gusto poder recibirlos y estamos atentos a los planteos que ustedes realicen.

La dinámica de funcionamiento de la Comisión es escuchar la exposición que ustedes hagan y luego se abre la posibilidad de que los señores diputados hagan consultas.

SEÑORA ARCURI (Carolina).- Buenas tardes. Muchísimas gracias por recibirnos.

Nosotros comparecemos una vez más ante esta Comisión, como también lo hemos hecho en otras instancias parlamentarias, para dar cuenta de nuestras preocupaciones, en tanto somos funcionarios del Ministerio de Ganadería y trabajadores.

En particular, en esta oportunidad, queremos nuevamente hacer mención a la drástica situación en materia de falta de recursos humanos y materiales que tiene el Ministerio. Actualmente, tenemos una cifra récord a la baja de la cantidad de trabajadores para cumplir con tantos cometidos, que son tan importantes para este país, que tiene asignado nuestro Ministerio. Somos 1.500 funcionarios de los cuales 500 tienen más de sesenta años. Estas cifras son de marzo del 2024 y hay 20 que ya no están de esos 500 que tenían causal, porque ya cumplieron setenta.

Como decía, esta es la cifra más baja en cuestión de funcionarios que ha tenido el Ministerio. Esto nos preocupa muchísimo porque están en riesgo y no se están cumpliendo los cometidos del Ministerio con la necesaria actividad en la mayoría de las actividades que tiene que hacer el Ministerio. Se están tercerizando muchas tareas que son propias de funcionarios públicos, debido a esta situación de falta de recursos humanos; se están terciarizando competencias que son propias del Ministerio de Ganadería, con vínculos laborales precarios, trabajadores contratados por empresas que, además, están gestionando los sistemas de información confidencial del Estado.

Sabemos que las autoridades del Ministerio vienen en reiteradas ocasiones al Parlamento a dar cuenta de la gestión. En particular, hemos seguido de cerca, como siempre, las últimas instancias en las que se da cuenta de una serie de medidas adoptadas para fortalecer a la institución -al Ministerio de Ganadería-, y nosotros venimos a decir que eso no es así. Ni se está dando la cantidad de recursos de funcionamiento necesarios ni se está dotando de recursos humanos necesarios ni tampoco, en materia de carrera administrativa y de derechos laborales, se está cumpliendo ni con las evaluaciones de desempeño al día ni con el cumplimiento de la carrera administrativa ni con la corrección de salarios; tenemos una inequidad realmente alarmante en cuanto a los salarios de los trabajadores.

Nosotros como sindicato tuvimos una reunión con el presidente de la República en octubre de 2021, en la que comparecimos junto con COFE para explicarle al presidente de la República, de primera mano, cuál era la situación que tenía el Ministerio y la afectación gravísima que teníamos debido al Decreto N° 90, del 11 de marzo de 2020, y lo recortes que allí vinieron.

A raíz de esa reunión, el presidente de la República firmó una resolución que habilitó la excepción y permitió que el Ministerio pudiera ingresar 313 funcionarios y, además, llamar a las vacantes de ascenso que teníamos, que eran más de 450.

¿Qué pasó con eso? De las 313 vacantes de ingreso, como se llamaron a finales del año pasado y en enero y febrero de este año, algunas no pudieron completarse por el plazo constitucional, porque era tarde para hacerlo; de hecho, nos perjudicó muchísimo como trabajadores, porque quedó afuera la posibilidad de completar el ingreso de un técnico prevencionista.

Nosotros en el Ministerio de Ganadería no tenemos un servicio de prevención y salud dotado con la integración que habilita, mandata y obliga la normativa, y no tenemos un técnico prevencionista. Este es un Ministerio en el que la mayoría de los trabajadores están expuestos a contraer enfermedades de origen zoonótico y se está incumpliendo con la normativa en cuanto al seguimiento y a la vigilancia de la salud y seguridad del trabajo de los funcionarios

En este sentido, nosotros como sindicato hemos hecho una reclamación a la Organización Internacional del Trabajo, en particular, por el incumplimiento de los convenios internacionales ratificados por nuestro país de seguimiento de la salud laboral. La OIT respondió en marzo de este año que es admisible nuestro reclamo y que en este momento está en manos del comité de expertos para hacer el seguimiento y las correcciones que se entiendan pertinentes desde ese organismo. Lo mismo hemos hecho, a través de una reclamación, ante el Banco Mundial porque esta situación no es ajena a los funcionarios que tenemos contratados por ese organismo, que cumplen funciones en el Ministerio.

En este período, en el Ministerio también se aprobó una reestructura que nosotros rechazamos, que recurrimos, que en este momento está a instancias del TCA. Esta reestructura nos preocupa porque, además, diluye las competencias de fiscalización y control que tiene el Ministerio, vulnera los derechos de la carrera administrativa de los trabajadores del Ministerio y, además, es violatoria de una ley de rendición de cuentas que aprobó una distribución de dinero que se tenía que hacer de acuerdo a la normativa y que con esta reestructura se hizo de manera contraria.

El artículo 361 de la Ley N° 18.719, de Presupuesto Nacional, del año 2010, facultaba al Ministerio de Ganadería a distribuir una compensación para equiparar los salarios de los trabajadores, que debía tener la correcta autorización de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la OPP y la Contaduría General de la Nación, y en esa reestructura se distribuyó un monto de ese rubro sin la debida autorización, como decía la normativa, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la OPP y la Contaduría General de la Nación. Este es uno de los fundamentos por los cuales nosotros recurrimos también este decreto de reestructura, pero no es la única situación.

En los artículos 38 al 41 del capítulo de los funcionarios públicos, de la Ley N° 20.212, de Rendición de Cuentas, del año pasado, la Oficina Nacional del Servicio Civil había creado cómo iban a hacer los rediseños organizacionales en los ministerios y así habilitaba a que se crearan gerencias.

En el articulado del Ministerio de Ganadería se crearon las gerencias y quedó establecido en la normativa que esas gerencias se iban a ocupar por concurso de mérito y antecedentes. Eso no se está haciendo, se están designando -ya se designaron- las gerencias a dedo, sin concurso. Eso también es un tema que queremos denunciar, en un Ministerio en el que hace más de veinte años que la mayoría de los trabajadores no han tenido derecho al cumplimiento de la carrera administrativa, aun contando con vacantes de ascenso, como tenemos en este momento.

Con respecto al tema salarial -para ponerles algún ejemplo-, nosotros tenemos profesionales que cobran entre \$ 50.000 y \$ 245.000, sin existir ninguna norma ni reglamentación que explique cuáles son los criterios por los cuales algunos de los profesionales veterinarios cobran \$ 50.000 de salario, por todo concepto, y otros \$ 245.000. También pasa, por ejemplo, en el escalafón administrativo: tenemos administrativos que cobran salarios de \$ 46.000 y otros que ganan \$ 137.000 de salario.

Esto no es de ahora, pero se ha profundizado en esta Administración con prácticas clientelares en el uso de la facultad que tiene también el Ejecutivo de asignar partidas que se llaman discrecionales, pero de una manera que claramente está lesionando los derechos de todos los trabajadores y está generando ambientes propicios para no tener un buen clima laboral; tampoco está generando ambientes seguros ni saludables; proliferan las denuncias de acoso moral laboral. Esta es una preocupación muy grande que tenemos como trabajadores del Ministerio.

El Decreto N° 500/991, que regula toda la función pública, establece plazos, indica cómo se debe comunicar la Administración -es como nos comunicamos los trabajadores del Estado, al menos en la Administración Central-, no se está cumpliendo en el Ministerio de Ganadería. Nosotros tenemos un montón de expedientes de funcionarios que inician un trámite por expediente, como corresponde -ya sea para una licencia sin goce de sueldo; por un reclamo salarial; por una compensación de horas trabajadas: porque todo se debe hacer conforme al Decreto N° 500/991-, pero permanecen una interminable cantidad de tiempo sin contestarse y, después, se da la denegatoria ficta. El funcionario tiene que recurrirlo, llevarlo al TCA, pero nunca se le reconocen sus derechos y la Administración nunca da la respuesta que le corresponde por derecho. Por supuesto que esto no lo vemos en todos los casos.

Tenemos un caso de un trabajador que tenía un cargo de asesor del ministro de Ganadería que renunció a ese cargo porque se presentó a uno de los cargos vacantes de ingreso -que tuvimos habilitado en los meses pasados-, concursó y quedó en el Ministerio de Ganadería -este era un cargo para contador de la Unidad Ejecutora 7, Dirección General de Desarrollo Rural- ; tomó posesión del cargo, pero a los quince días le hicieron un traspaso de Unidad Ejecutora, pasó a cumplir con sus funciones; a los 15 días el expediente se movió a la Dirección General de Secretaría; sigue trabajando en la Dirección General de Secretaría y, además, 15 días después se le asigna una compensación -de las que mencionaba que eran discrecionales, arbitrarias, que se utilizan- y se violenta así la carrera administrativa de todo el resto de los contadores del Ministerio que hace tantos años que están trabajando. Este es un ejemplo de la situación de vulneración de derechos que tenemos en el Ministerio.

Como lo adelantábamos previamente, con respecto al derecho a la salud y a la seguridad en el trabajo tenemos situaciones muy complejas. Hay muchos trabajadores en el interior del país desempeñando sus funciones en oficinas con problemas de humedad, filtraciones de agua; es decir, edificios que realmente tienen problemas estructurales, que no han tenido mantenimiento, lo cual genera no solamente que estén trabajando en condiciones no adecuadas, sino que además los materiales, los equipos del Ministerio, estén en lugares que no corresponden.

Las condiciones no son distintas con respecto a la flota vehicular. Sabemos que de todas maneras en este momento parte de esta se está renovando, pero hay zonas en el interior del país donde los trabajadores, para desempeñar sus tareas, deben manejar vehículos en lugares donde la caminería no es la mejor. Se trata de vehículos que tienen más de 250.000 kilómetros, que recurrentemente tienen que ir al taller, además de otros problemas en los que realmente se pone en riesgo la vida de los trabajadores.

Prácticamente, hace tres años que venimos solicitando a la Administración que de un mensaje claro de rechazo a la violencia y al acoso en el Ministerio de Ganadería. Nosotros si quiera hemos logrado que se envíe un *mail* a los funcionarios rechazando estas prácticas en el Ministerio. Creemos que estas cosas también son señales políticas, por eso queremos denunciarlo acá. En la medida de nuestra comparecencia y de algún accionar que ustedes puedan realizar quizá nos puedan ayudar para que estas

situaciones en algún punto puedan mejorar por parte del Ejecutivo que hoy está a cargo del Ministerio de Ganadería.

En líneas generales esto es lo que quería plantear.

Cedo la palabra a mis compañeros para que puedan profundizar algunas de las cuestiones más específicas de las competencias que lleva adelante el Ministerio en este momento.

Gracias.

SEÑOR SANCHO (Diego).- Buenas tardes.

Soy el secretario general de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Afgap).

La idea ahora es comentarles un poco sobre la situación particular que se da en algunas unidades ejecutoras e institutos

Queremos expresar nuestra voz de alerta sobre el mal funcionamiento del Instituto Nacional de Bienestar Animal.

En primer lugar, porque es un instituto dirigido por un Directorio cuyas actas no se conocen y no están disponibles en ningún lugar público.

En segundo término, queremos denunciar las situaciones de acoso y violencia laboral a la cual se han visto sometidos funcionarios de este Instituto. La más notoria de ellas fue la situación surgida en el decomiso de un grupo de aves en frontera, en febrero de 2023, la que generó alarma pública y en la que, inclusive, intervino el presidente de la Republica Luis Lacalle Pou. En esas circunstancias dos veterinarios del INBA denunciaron que fueron obligados a trabajar -alimentar y atender a las aves- sin las medidas mínimas de protección ante una situación de exposición a zoonosis. Esta situación se dio sin ningún elemento de protección de seguridad personal. Este tipo de situaciones de violencia se acrecentó hasta llegar al extremo de que a uno de los profesionales no se le renovó el contrato, en una situación completamente viciada de acoso y abuso de poder que ha sido correspondientemente denunciada en distintos ámbitos por este sindicato.

Lamentablemente, este no es el único caso en que los trabajadores del Ministerio han sido violentados en el espacio de trabajo por parte de cargos de confianza política. Esta situación se mantiene en la actualidad, motivo por el cual nuestro sindicato ha hecho las denuncias correspondientes en la oficina de derechos fundamentales, en la Inspección General del Trabajo, amplió esta denuncia a la OIT y al Banco Mundial por el incumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social suscrito por el gobierno uruguayo.

Además, tenemos conocimiento de que por parte de los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior no se esta aplicando debidamente el Decreto N° 233/022 -que regula la incautación de animales en la vía pública-, lo que somete regularmente a nuestros compañeros a situaciones de tensión con propietarios de animales incautados. Esta es una situación muy grave y sería importante que se actué, por lo menos, para poder protocolizar el accionar de los ministerios, en particular, el Ministerio de Ganadería, para evitar estas situaciones violentas con propietarios que van a reclamar a las oficinas del Ministerio; no se está notificando debidamente a las personas, en tiempo y forma, según lo establece el Decreto.

Con respecto a Dinara (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos), queremos expresar nuestra profunda preocupación por el ataque informático que ha sufrido en el

mes de abril y los serios perjuicios que esto genera para la realización de las tareas de estudios, adjudicación de permisos de pesca y los correspondientes controles, situación que ha llevado a un conjunto de funcionarios a elevar por expediente este reclamo a las autoridades, particularmente, al ministro. Queremos expresar que este incidente es un reflejo del pésimo funcionamiento, ya detectado en su momento por la Auditoría General de la Nación, y que está poniendo en riesgo tanto la regulación del uso de los recursos estratégicos para el país -como el recurso pesquero- como también los compromisos asumidos a nivel internacional en temas relacionados a la pesca.

En relación a los recursos naturales queremos destacar que el Ministerio de Ganadería es el órgano rector en el cuidado y promoción del buen manejo de los recursos naturales, y actualmente nos vemos enfrentados a una gran falta de recursos tanto humanos como financieros para poner en valor el cumplimiento de tan importante cometido: el cuidado de los suelos, las aguas, el campo natural y los recursos filogenéticos. Por ejemplo, apenas dos funcionarios estamos abocados para los temas de campo natural -que representa al menos el 50 % del territorio- con problemáticas muy importantes como el control de la maleza *capin annoni*, exótica invasora. Actualmente se está visualizando una expansión de esta maleza y realmente no se está haciendo un control como lo establecen los decretos y las leyes.

Con respecto a la Dirección de Desarrollo Rural expresamos nuestra preocupación por la gran disminución de los recursos invertidos en la promoción de la producción familiar, como proyectos prediales de inversión y asistencia técnica, fortalecimiento de las organizaciones, generación de planes de comercialización. Todo esto ha pasado a un plano testimonial en el marco de una gran subejecución presupuestal. Los datos son públicos; todos los podemos ver y están colgados en la página de la Contaduría General de la Nación. Al día de hoy del crédito asignado el Ministerio viene ejecutando, o mejor dicho, comprometiendo apenas el 50 %. Se cumplieron tres cuartas partes del año y la ejecución histórica va en el mismo orden. Esos datos son públicos y realmente nos alarman porque no solamente ha habido una disminución en términos presupuestales para el Ministerio de Ganadería, sino que también ha habido una disminución de la ejecución de los créditos habilitados. Cuando inicia el año para cada Inciso se aprueba el crédito presupuestal, pero ha habido una política de subejecución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que los señores legisladores hagan las consultas pertinentes.

SEÑOR REPRESENTANTE BECK (Paulo).- Yo quiero consultar si nos van a dejar por escrito las reivindicaciones.

Gracias.

SEÑOR SANCHO (Diego).- Si no tiene inconveniente, lo enviaremos por correo electrónico.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Presidente: pido disculpas por haber llegado tarde; tenía otro compromiso. Quizás, esto ya lo mencionaron, pero yo quería saber desde su perspectiva en cuanto a los problemas detectados cuál sería, en orden jerárquico, el problema mayor, si es el tema de los recursos humanos. Me imagino que es por ahí. Capaz que ya lo dijeron, por eso, pido disculpas, pero quiero lograr jerarquizar un poco lo que ustedes habían planteado.

Gracias.

SEÑORA ARCURI (Carolina).- Le agradezco la consulta, diputada.

Mayoritariamente el problema del Ministerio de Ganadería, que, repetimos, no es de ahora, es que necesita más recursos económicos para su funcionamiento, para inversiones, pero también humanos. Eso por un lado. Por otro, tiene que estar la voluntad política respecto a que quieren hacer con el Ministerio. Lo que nosotros vemos -por todo lo expresado anteriormente, por lo que nos oponemos a la reestructura que se hizo y a cómo se están llevando adelante las políticas del Ministerio- es que están claramente afectadas las competencias que tiene el Ministerio, en particular, aquellas que son de fiscalización y control. Entonces, si bien sí son necesarios los recursos, con la subejecución del gasto, como mencionaba mi compañero -que es pública; seguramente los señores diputados tengan acceso y la conozcan-, claramente acá hay un tema de voluntad política sobre qué es lo que se hace o no se hace.

Como trabajadores estatales, funcionarios públicos, tenemos el deber de advertir al Parlamento y a todos los partidos políticos -como lo hacemos todos los años- sobre cuál es la situación: hay una degradación de los servicios que cumple el Ministerio de Ganadería, que no es responsabilidad de los trabajadores que vamos quedando, sino de aquellas autoridades que llevan adelante las políticas públicas a través del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, agradezco la información brindada porque muchas veces uno tiene un panorama general, pero la información en detalle siempre es más importante.

Y, en segundo lugar, la apreciación que voy a hacer tiene que ver con que esta es una situación que se ha prolongado por mucho tiempo, pero que en este último período ha tenido una profundización en términos de agravamiento de las situaciones denunciadas. En ese sentido, creo que efectivamente en este proceso, en términos de ejecución, el Ministerio ha tenido una *performance* cada vez peor, sobre todo, en lo que han sido las políticas públicas, fundamentalmente, para la producción familiar.

En materia de funcionarios, en cada instancia de Rendición de Cuentas nosotros hemos dado la pelea para que esto se cumpliera, haciéndonos responsables, en términos políticos, de las administraciones anteriores con dificultades, pero reclamándoles a aquellos que vinieron a hacerse cargo que cumplieran con lo que se había prometido. Nosotros estamos en un momento en el que la legislatura está culminando, pero parece necesario tomar estas acciones o tomar, de alguna manera, una actitud de denuncia para ver si hay algún modo de corregirlo. Entiendo, además, que esto tiene una profunda dimensión o un eje muy importante en la situación laboral y, en este sentido, creo que incorporar la denuncia a otras comisiones, fundamentalmente a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara, es bien importante a los efectos de que ustedes puedan amplificar esta situación.

Muchas veces es de orden cuando se presenta una delegación no hacer apreciaciones políticas, pero nosotros tenemos la legitimidad que nos ha dado haber reclamado sobre esta situación durante todo este período. Entonces, en ese sentido queríamos hacerles estas apreciaciones y quedar a las órdenes por alguna otra instancia que ustedes consideren necesaria y que nosotros les podamos servir.

Muchísimas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del MGAP, Afgap)

(Ingresa a sala una delegación de Mar Azul Uruguayo)

—Buenas tardes.

Es un gusto para nosotros recibir a la delegación que representa a Mar Azul Uruguayo. Ustedes han solicitado comparecer a esta Comisión a los efectos de informarnos sobre la pesca legal no declarada y no reglamentada que sucede en nuestras aguas. Recibimos al biólogo marino, oceanógrafo y director de Mar Azul Uruguayo, doctor Andrés Milessi; al biólogo, Agustín Loureiro; a los abogados, doctor Rodrigo Speranza, doctor Rodolfo Mezzera; a la mayor licenciada, Liliana Bayardo y a la documentalista, Carolina Sosa.

Quiero decirles que si bien esta es la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Diputados, también la están integrando algunos colegas de la Comisión Especial de Río de la Plata, Frente Marítimo, Antártida y Laguna Merin, que tenían especial interés en estar en esta instancia. Ellos son los señores diputados Gabriel Tinagli, Paulo Beck, y la señora diputada Sylvia Ibarguren, que integran las dos comisiones.

De verdad, quiero agradecerles por participar de esta reunión y decirles, haciendo un *mea culpa*, que si bien la pesca integra el objeto de la Comisión de Ganadería, no es un asunto al que normalmente le demos un papel relevante en el tratamiento de esta Comisión, sinceramente. Y, en ese sentido, creo que es también un retraso que todo el Uruguay tiene. Por lo tanto, son instancias importantes para nosotros.

A los efectos de la toma de la versión taquigráfica, cada vez que ustedes vayan a hacer uso de la palabra, tienen que presentarse diciendo su nombre y apellido. Además, la dinámica de funcionamiento de la Comisión es que los invitados hacen una presentación; veo que además vienen con apoyo técnico.

Luego, se abre una ronda de preguntas y consultas de los señores legisladores y de las señoras legisladoras.

Tienen la palabra.

(Se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

SEÑOR MILESSI (Andrés).- Buenas tardes.

Muchísimas gracias a ustedes por recibirnos y darnos esta oportunidad. También quiero agradecer y comentarles que, en este momento, se está realizando un documental, que lo está generando Carolina Sosa, en relación a este tema tan importante para Uruguay, que es la pesca no declarada -como dijo usted-, no reglamentada y pesca ilegal, que ahora las voy a definir, si ustedes me permiten.

Esta es una breve presentación en la que les comento que nosotros somos de una ONG que se llama Che Wirapitá. Che Wirapitá, en guaraní, quiere decir: somos el amanecer o somos el despertar. Es un nombre bastante grandilocuente que se nos ocurrió, pero es un grupo de científicos, de biólogos, de profesionales, de abogados, que tienen esta misión, y esta es nuestra casa. Obviamente que con el conocimiento cultural, científico y también con el conocimiento local logramos la protección de nuestra casa, de nuestro ambiente, de nuestro Uruguay. Y dentro de Che Wirapitá está la misión o la iniciativa Mar Azul Uruguayo que, como bien dice el nombre, es uno de los terrenos o espacios más grandes que tiene Uruguay, y ahora lo vamos a ver.

Celebramos una noticia que hubo ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores donde se va a presentar un nuevo mapa del Uruguay, que ahora lo vamos a ver.

Nuestra misión es proteger el mar azul de Uruguay, hogar de diversas especies marinas y ruta migratoria crucial fomentando la sensibilización y la participación activa. ¿Qué hacemos nosotros? Aportamos vínculos con sectores tecnológicos. Por ejemplo, estamos trabajando con una empresa en el desarrollo de la primera bolla meteorológica y oceanográfica hecha cien por ciento en Uruguay. Estamos trabajando con ellos, con la

tecnología de punta que tiene Uruguay y que muy pocas veces la conocemos. También estamos con la visualización, obviamente, de estas problemáticas en lo que son escuelas, liceos, instituciones educativas, clubes deportivos, prensa, etcétera. Nos van a ver en algunas noticias que, usualmente, aparecemos dando esta voz y, obviamente, articulando con organismos regionales, nacionales, ONG, entre otras.

Nuestros pilares de trabajo dentro de la iniciativa son 3: el primero es el relativo a la generación, creación de áreas marinas protegidas, una herramienta para que nuestros ecosistemas puedan ser utilizados y conservados; el segundo es el educativo, a través del proyecto *El océano nos inspira*, por el que vamos a escuelas, liceos, etcétera para darles a nuestros hijos el marco uruguayo y, el tercero, un proyecto de tiburones que presentamos recientemente, denotando la importancia de estas especies en nuestro país; en un ratito vamos a comentar sobre esto.

Como ustedes saben, Uruguay tiene más mar que tierra

Ayer, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó este mapa que nos parece interesantísimo. Se hicieron 3.500 mapas, que van a ser entregados en todas las escuelas del país para que consideremos y veamos que nuestro Uruguay no es verde, es azul. Tenemos más de 240.000 kilómetros cuadrados de mar; sin embargo, en los planes de estudio de los niños o de nuestras escuelas no está reflejado. Por eso, es necesario que a partir de nosotros, ustedes se hagan eco de esta situación.

Esta zona es un ecosistema único a nivel mundial, donde una corriente fría, rica en nutrientes, choca con la corriente de Brasil cálida, pobre en nutrientes. La descarga del Río de la Plata genera un ecosistema único y altamente productivo; no solamente vamos a la playa, sino que también tenemos pesquerías y otras industrias ligadas a algún corredor impresionante de tráfico marino, que sale tanto del puerto de Buenos Aires como del Puerto de Montevideo y hacen que esta zona sea extremadamente vulnerable a las presiones que tenemos.

Este contexto único oceanográfico brinda más de 600 especies de peces en nuestro territorio azul -que estamos tratando de llamar "maritorio", porque con "territorio" siempre nos vamos a la parte terrena-, con lobos, elefantes marinos, el 10 % de la biodiversidad a nivel mundial de tiburones y de rayas. Tenemos más biodiversidad que el Mar Mediterráneo que, para que tengan una idea, tiene 2 millones de kilómetros cuadrados de superficie; nosotros, con 240.000, tenemos más tiburones y rayas que el Mediterráneo, pero no todos lo sabemos. A la vez, aves marinas, tortugas, delfines, orcas y ballenas hacen de nuestro ecosistema esto: una gran biodiversidad.

El Ministerio de Ambiente, recientemente creado, ha generado una interesante política a fin de poner en relevancia los sitios prioritarios para la conservación. ¿Cuáles son estos sitios? Desde lugares en los que hay diversidad de moluscos, mariscos, como se le podría llamar, hasta cañones submarinos y montañas submarinas; todos están protocolizados en este mapa que ha sido un esfuerzo del Ministerio de Ambiente, como les decía, recientemente creado.

Esta es la biodiversidad que tenemos para proteger en Uruguay. Si alguien se planteó: "En Uruguay no tenemos nada que proteger". ¡No! Tenemos toda esta gran diversidad.

¿Cuáles son las amenazas? Y sobre esto venimos a comentarles.

Obviamente, no estamos exentos del cambio climático global -como su nombre lo dice, es global- y tenemos en nuestras costas un proceso de tropicalización; es decir, la venida de especies tropicales puede generar un cambio en nuestra fauna, y hay que

saberlo al menos para tratar de hacer alguna contingencia. Hay contaminación química, plástica, sonora; tenemos muchísimo ruido en el mar que provoca daño a las especies que aquí habitan.

En ese contexto, la pesca y otras actividades han generado una pérdida de hábitat y una pérdida de biodiversidad. ¿Qué quiere decir biodiversidad? La cantidad de especies que tenemos se están perdiendo por acciones humanas, como por ejemplo la pesca. Además, están viniendo especies invasoras a nuestro territorio que también generan un desbalance ecológico y, como corolario, motivo y objetivo de esta charla, la pesca no declarada, no reglamentada e ilegal que tenemos en nuestras aguas tiene severos -severos- impactos ecológicos, económicos, biológicos y sociales.

¿Qué quiere decir pesca no declarada, no reglamentada? Por fuera de las 200 millas que todos los países ribereños tienen, hay una pesca que se realiza por banderas extranjeras, que ni siquiera sabemos cómo se lleva a cabo ni qué especies ni cuánto se saca. Eso es no declarado, no reglamentado; es agua de nadie, territorio de nadie, donde cualquier cosa vale.

Dentro de nuestras aguas territoriales hay reglamentaciones, hay regulaciones y cuando estos barcos ingresan a nuestra superficie marina y practican algún proceso de pesca, se transforma inmediatamente en pesca ilegal; es decir, no autorizados a realizar cualquier faena, ingresan a nuestro territorio y lo practican.

Gracias a tecnología satelital, podemos ver cómo se mueve, dónde se mueve y qué está haciendo toda la flota mundial a nivel internacional. Hay una plataforma llamada Global Fishing Watch, es decir, que nos permite ver a todos estos barcos en sus andanzas.

Otro software con el que también nos estamos colaborando muy bien y lo estamos usando es el Skylight.

Ahora les voy a mostrar un par de ejemplos que estamos trabajando articuladamente con la Armada Nacional.

Hace un tiempo, Agustín empezó a trabajar con nosotros, lo que significó 2 ojos más mirando nuestro mar desde la computadora y tratando de visualizar qué está pasando.

Muchas veces estos barcos apagan sus señales de identificación y no sabemos si están; sin embargo, con este software podemos ver perfectamente sus movimientos. En este caso, Agustín me llama a mí, yo llamo a la Armada, al capitán de la flota, y le digo: "Hugo, hay un barco que está ingresando".

La Armada tiene un software que no tiene las ventajas que tiene este, pero ya lo estamos empezando a utilizar en conjunto.

Entonces, le decimos: "Mira, hay un barco que está ingresando con estas características y no sé si van a estar pescando, pero están ingresando". "OK, Andrés ¿estás seguro?" "Sí, estoy seguro". "¿Podemos levantar el avión?". Al despegar el avión tiene un costo, como también mi confianza y mi persona de decir: "Apreté el botón y mandé el avión". El avión sale, despega y la primera imagen que saca es la del barco en nuestro territorio. No estaba haciendo pesca ilegal, pero había ingresado a territorio uruguayo sin las debidas identificaciones y permisos. Es como si nosotros fuéramos por la carretera de noche sin luces prendidas, con algún armamento y digamos: "Vamos a hacer abigeato". Todo el mundo sabe lo que es abigeato. Hay que saber también lo que es pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Tenemos una cultura no oceánica que nos permite conocer algunos conceptos y no otros.

¡Listo! Fue un ejercicio valioso; yo respiré, Agustín respiró, sirvió la confianza y la tecnología para que la Armada creyera en nosotros y en esta plataforma digital internacional.

Como próxima tarea, la plataforma internacional Skylight nos dice: “Mar Azul Uruguayo, tenemos un satélite que puede modificar un pequeño ángulo y pasar por la franja que ustedes nos indiquen para que podamos ver estos barcos”. Le presentamos 2 o 3 áreas que son sensibles a pesca ilegal -una de ellas es la frontera con Brasil- y este satélite de órbita baja saca las imágenes que se ven a la derecha. Ahí se identifica perfectamente un barco con sus tangones desplegados con rumbo sur a una milla de nuestra frontera. ¿Qué quiere decir? Que el barco viene con todo su “armamento” -entre comillas-, es decir, sus artes de pesca, a un rumbo seguro hacia nuestras aguas. Esto no estaba siendo visto; es una imagen satelital de alta resolución, de 10 metros de resolución.

¿Qué pasó en ese momento? Que veíamos solamente un barco y el satélite identificó 3 barcos más. Es decir, por cada uno que vemos hay 3 más que andan haciendo fechorías.

Le compartimos esto a la Armada, y la respuesta es que van a empezar a trabajar con esta plataforma. Esperamos hacer un memorándum de acuerdo entre la plataforma internacional, la Armada y nosotros para que esta metodología y esta tecnología estén disponibles para accionar *a posteriori*. ¿Qué es accionar *a posteriori*? Ahora lo vamos a ver.

En nuestra cabeza, esto sería lo ideal. Se están por licitar o comprar lanchas oceánicas y también drones. Hay barcos no tripulados de empresas tecnológicas que están ofreciendo estos servicios al Estado para patrullar drones de ala fija que tienen un recorrido y una autonomía de hasta 200 kilómetros y que pueden ser utilizados para cuidar nuestro mar uruguayo.

Esto es un sueño; como decía, quizás es una utopía, pero hay muchas organizaciones a nivel internacional que están prestando atención a Uruguay y quieren colaborar, y nosotros, los uruguayos, deberíamos definir si queremos que nos ayuden o no. Esa es la realidad.

Nos hemos tomado el atrevimiento de hacer algunas recomendaciones a ustedes respecto a cómo podríamos desalentar o disminuir estas intrusiones o esta pesca ilegal en nuestro territorio.

Obviamente, está la agenda de objetivos de desarrollo sostenible para 2030 -les voy a compartir un escrito que tenemos aquí- con la que se ha comprometido el Uruguay; precisamente, la década de los océanos termina en la próxima gestión de gobierno.

Se necesitan más recursos humanos, tecnología, capacitación para dotar no solamente a la Armada, sino también a la Dinara (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos), que al igual que nosotros tienen que velar por nuestros recursos, que son de todos los uruguayos.

A veces vemos alguna legislación que puede ser interesante. Por ejemplo, la de Colombia ha sido pionera en este tema. Quizás, se podrían modificar algunas leyes, mejorarlas, etcétera; no nos queremos meter en ese tema, porque ustedes son legisladores, pero sí hacerles la propuesta para que lo tomen en consideración. La visualización corre por nuestra cuenta, pero ustedes nos pueden apoyar en esta situación con la fiscalización, penas que tipifique la ley y, sobre todo, con las multas.

Hoy en día las multas son irrisorias. Con 80 cajones de pescado, atrapado con las manos en la masa, el barco paga esa fianza y se va porque no es una acción ilegal, no está penalizada.

Entonces, los recursos pueden ser volcados a organizaciones que realmente lo necesiten. Por ejemplo, Uruguay no tiene un barco de investigación; está muerto hace 2 o 3 años. Necesitamos dinero para solventar otras cosas, como por ejemplo la investigación.

Obviamente, estamos dispuestos a colaborar en esta lucha.

Si me permiten un minuto más, quisiera compartir un video cedido por parte de la Armada. Esto fue acá en Uruguay hace algunos años con un barco brasilero atrapado en nuestras aguas.

(Se proyecta un video)

—Aquí se observa al barco por alguna plataforma y se da aviso al personal de la Armada, de Prefectura para que haga el abordaje a la embarcación.

En este caso, es una embarcación brasilera operando en aguas uruguayas, obviamente, millas adentro de nuestro territorio.

Parece muy lindo y simple, pero es complicadísima la maniobra. Obviamente, el personal está entrenado para esto y tenemos que estar orgullosos por esta acción.

El barco despliega sus artes para que el personal no pueda subir y no para máquinas.

Ahí vemos un gomón, un Zodiac, que tiene 5 metros de largo; 6 metros de eslora contra un barco de 20 metros.

El capitán sabe que estaba haciendo pesca ilegal; no para máquinas, sigue su rumbo y es abordado.

Este barco vuelve vigilado al puerto más cercano, en este caso, al de La Paloma. Obviamente, se le hace la requisa, se le pide toda su documentación, se sigue todo el proceso, se saca su captura, se cobran las multas irrisorias -como les decía y reitero- y el barco queda liberado.

La ley actual dice que si este barco nuevamente es capturado en estas instancias se va a proceder a retener y tomar otras medidas, pero si es capturado por primera vez se hace esa acción solamente técnica.

Les quiero decir que esto pasa a diario. Este año Agustín va a tener que cuantificar esta flota con estas tecnologías; calculamos que son 30 o 40 barcos los que diariamente están haciendo esta operación, llevándose nuestro pescado; un pescado que podríamos tener en nuestras casas y, obviamente, en las empresas.

Esa cuantificación también se va a hacer de forma económica para tener un número. En ese sentido, quizás las alarmas se puedan prender un poco más.

Eso es todo lo que teníamos para comentar.

Estamos abiertos a cualquier duda y comentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero salvar un error porque no presenté a la documentalista Carolina Sosa. Le pido disculpas por la omisión.

Comenzando con la ronda de consultas de los integrantes de la Comisión, tiene la palabra el señor diputado Menéndez.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- La duda que tengo es la siguiente.

La mayoría de los barcos capturados ¿de qué procedencia son? ¿Brasileros? ¿Chinos? ¿Qué vienen a pescar?

SEÑOR MILESSI (Andrés).- En este caso, en la frontera con Brasil, son de origen brasilero. Es una flota que opera en el puerto de Río Grande Do Sul y en el de Itajaí.

Tenemos dos o tres características de barcos que van por recursos costeros, como por ejemplo, corvina, pescadilla, gatuzo y algunos tiburones. Además, tenemos una flota de altura que va por atunes; son dos dinámicas. También hay una flota de vara que aparentemente pesca con anzuelos. Estamos haciendo esa investigación.

Recién este año ganamos un proyecto para hacer esa investigación y Agustín se va a encargar.

En cuanto a la flota de banderas extranjeras, tenemos más de diez: China, Taiwán, Portugal, España, etcétera, que hacen sus operaciones en aguas internacionales, pero hay veces que se hacen un poco los vivos y quieren ingresar a nuestro territorio marítimo con sus artes sin desplegar y calculamos que pueden hacer algún tipo de pesca.

De hecho, hice un ejercicio con un buque de la Armada. Fui a documentar, a filmar y aproveché a llevar unos anzuelos para mostrarles que con unos simples anzuelos podíamos pescar en un barco de la Armada. Imagínense lo que pueden hacer en un barco pesquero, donde ellos están familiarizados con la pesca. A mí no me importa si pescan 1, 10 o 100 toneladas; están generando una acción que no corresponde.

Entonces, estamos viendo que estos barcos chinos, taiwaneses o de otras banderas entran al puerto de Montevideo y hacen un pequeño rulito -así le decimos nosotros a la vueltita que dan- en el Banco de Pez Limón, donde hay una abundancia enorme de peces. Es ese triangulito que se ve ahí abajo en la pantalla. Hacen un rulito y se quedan 2 o 3 días merodeando; para que se imaginen esa situación es como si uno quiere entrar a un campo con una escopeta y está afuera del campo.

Creemos que están haciendo también acciones de pesca ilegal. Avisamos a la Armada, que ya está en conocimiento y tiene marcada esta zona, y cuando hacen contacto con el barco le dicen: "Ahí no podés entrar". Es mucha la abundancia de recursos que tenemos ahí; hay rocas y no se puede arrastrar por lo que requiere otro tipo de pesca. El propio maquinista del barco de la Armada que nos acompañó estaba maravillado cuando tiró su reel -nos pidió permiso, obviamente, y lo autorizamos, porque no tenemos forma de decirle: "pésquelo; queremos que pesque"- y nos dijo que en sus 50 años de vida nunca había capturado tanta cantidad de peces. Obviamente, en un momento paró y se le dijo: "Listo, ya pescó. Se comprobó la hipótesis. Hay pescado".

Creemos que los barcos que ingresan al puerto de Montevideo a hacer algunas reparaciones están haciendo esa pesca ilegal; de menor volumen, pero pesca ilegal al fin y al cabo.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Doy la bienvenida a la delegación.

Pertenezco al grupo de legisladores de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que ha trabajado muchísimo en estos temas; no tanto en prevención, sino en producción; la famosa economía azul.

La pregunta es si únicamente están dedicados a la prevención y conservación de nuestro maritorio o si también trabajan con la visión de esa economía azul que está bien vista o con buenos ojos que además haga de policía. Creemos que quien quiere hacer las

cosas bien es de ayuda para todo este ensañamiento de la pesca ilegal internacional que padece el mundo entero.

La otra consulta es si tienen mediciones o indicadores en cuanto al desarrollo productivo y qué está haciendo falta porque por algo vienen de afuera y no lo hacemos nosotros. ¿Qué estaría haciendo falta, más allá de normativas, incentivos, o como quiera llamarse? Me gustaría saber cómo podemos avanzar en ese sentido. Si lo miramos desde la óptica que se mencionó aquí -estás hablando con gente de campo que defiende mucho el campo natural-, tenemos más agua que tierra.

Esa era la pregunta respecto al objetivo de ustedes.

No sé si el presidente se los dijo, pero lamentablemente esta es la última reunión que tenemos. No obstante, es bueno dejar constancia para que en la próxima legislatura que comienza se pueda seguir trabajando en estos temas.

Muchas gracias.

SEÑOR MILESSI (Andrés).- Perfecto. Gracias por las consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe. Propongo que los diputados hagan todas las preguntas y después respondan.

SEÑOR MILESSI (Andrés).- Ningún problema.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no les parece buena la propuesta volvemos a lo anterior; no hay problema.

(Diálogos)

—Estando todos de acuerdo con el procedimiento propuesto, tiene la palabra la señora diputada Sylvia Iburguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Me sumo a las palabras de bienvenida a toda la delegación.

Yo tengo dos consultas concretas; una quizás sea complementaria a la que hizo el diputado Moreno.

Más allá de que hay muchas cosas no cuantificadas, sabemos que a nivel internacional 1 de cada 5 pescados son de origen ilegal. En ese sentido, me gustaría saber si hay alguna cifra relacionada a nuestro maritorio. Vamos a tener que ir aprendiendo esa palabra.

La otra consulta tiene que ver con todo este trabajo que vienen haciendo con los distintos ministerios e instituciones. Acá hay distintos aspectos; algunos tienen que ver con la preservación desde el punto de vista de la seguridad y todo lo que hace la Armada en cuanto a la ilegalidad, y otros con la preservación de los recursos naturales y la producción, como señalaba el diputado Moreno. Supongo que en ese caso interviene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero también el de Ambiente.

Desde la perspectiva de ustedes, que vienen haciendo todo este trabajo -y nos consta, con todos los involucrados-, quiero saber si consideran que existen espacios o si hace falta generarlos a fin de coordinar esa interinstitucionalidad con este enfoque.

Concretamente, quiero saber si lo que hay es suficiente o si hay necesidad de generar otros espacios que, por ejemplo, existen para cuestiones en el territorio tierra. Por ejemplo, se me ocurre el tema de la Cotama.

Reitero: quiero saber si hay necesidad de generar espacios de trabajo interinstitucional con esos múltiples enfoques que tiene esta problemática.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GUIMARAENS GONZÁLEZ (Walter José).- Me llamó mucho la atención este tema, un poco porque circunstancialmente soy diputado; en realidad soy profesor de Biología.

Una cosa con la que concuerdo con el expositor es que no se profundiza este tema con los jóvenes de nuestro país. Me refiero a que tenemos más mar que tierra y que hay mucha riqueza.

Se ha intentado promover la pesca, pero siempre a nivel menor, sin mucha fuerza.

Usted señaló que debería incluirse el conocimiento en los programas, y por eso quiero señalar tres cosas. Una es la contaminación por plástico; los gurises quedan muy sorprendidos cuando se les pasa un video con los animales del mar muriendo por la tragedia de quedar enredados en una red o por comer plástico.

Por otro lado, tenemos las especies exóticas; en Argentina, en la sentina de los barcos, vienen moluscos que después en el puerto son o eran -es la pregunta que quiero hacer- tirados al río. Por eso, quiero saber si ya está en funcionamiento el lugar donde los barcos tienen que tirar esas aguas y no tirarlas al río. Esos moluscos han ido degradando y hasta han llegado a trancar turbinas.

El otro problema que yo veo -que usted lo mencionó y si tiene algún dato, me interesa conocerlo- es que hacemos grandes esfuerzos por contener el avance del mar en las playas -como en Rocha; en La Floresta se está comiendo el murallón-, pero creo que es una lucha contra la naturaleza. Entonces, creo que ahí también habría que educar, que no hay que gastar plata en eso.

Por último, quiero saber si en este trabajo ustedes se interrelacionan con la pesca artesanal, que creo que sería como un aliado natural para defender el recurso.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir a la delegación.

No pudimos recibirlos en la Comisión de frente marítimo por un tema de que como está terminando la Legislatura la Cámara sesionó en horario extraordinario; como integrante de esa Comisión tengo que decir que, obviamente, este es un tema muy importante; por esta razón hoy estamos acá, para participar en un tema que es de total interés, máxime para nosotros, que somos representantes por el departamento de Rocha, por lo que significa el tema de la pesca para el departamento.

Me surgieron algunas interrogantes. Por lo que ustedes presentaron, su organización tenía cierto relevamiento de las diferentes especies y del caudal productivo -por llamarle así- que podríamos tener. Sabiendo que el Aldebarán hace bastante que no sale a hacer monitoreos ni nada, pregunto en qué se basan para tener estos datos, cómo están monitoreando; ¿en qué datos se están basando en cuanto a los recursos que tenemos y en lo que respecta a las diferentes especies? ¿Cómo se hace el monitoreo permanente, sobre todo de las especies que están siendo, digamos, invadidas o que son exóticas para nuestras aguas territoriales?

Por lo que he visto, tienen bastante articulación a nivel de la Armada y Ministerio de Ambiente; como ustedes saben, está todo el tema de la declaración de áreas protegidas en aguas territoriales, precisamente, y quiero saber cómo se ha avanzado, qué proyecciones existen y cómo conviven con lo que se está determinando ahora, con ese

raviolado de las áreas de prospección. ¿Cómo va a impactar eso? ¿Cómo lo están midiendo? concretamente, quisiera saber si se están haciendo los estudios de impacto y cómo se está monitoreando todo eso.

Por otro lado, sabemos que en aguas internacionales, en el Atlántico Sur, tenemos cupo de pesca, y por eso pregunto si tienen algún relevamiento de cómo se están pescando esas diferentes especies y quién está pescando.

Tendría más preguntas, pero sé que no hay tiempo. Por eso dejo por acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer algunas consultas, reitero, a partir de una ignorancia profunda en estos asuntos.

En primer lugar, ustedes hablan de pesca no reglamentada y es la que se realiza en aguas que no son nacionales. ¿Es así? Es decir, a nivel internacional no existe reglamentación para esa pesca. Entonces, la ilegalidad se da cuando se ingresa, digamos, al mar territorial, donde sí hay reglamentación; esto fue lo que entendí, pero me gustaría confirmar estos conceptos.

Por otra parte, ustedes han planteado diversos tipos de amenazas y, en ese sentido, hablaron de procesos de tropicalización, de la contaminación química y de la contaminación sonora que ha tenido como consecuencia esta pérdida de biodiversidad. Mi primera consulta tiene que ver con los planteos que hay en torno a investigaciones para la búsqueda de determinados recursos, concretamente, petróleo. ¿Qué efectos podría tener en términos de afectación de la pesca, en general?, o de la fauna marina, digamos, porque no sé si todo es pescable.

También quiero hacer un *mea culpa*, porque no ha habido un trabajo desde el punto de vista legislativo sobre la cuestión de la pesca; parece como la hermana no querida del Ministerio y en la Comisión se refleja realmente eso, pero es una riqueza formidable que tenemos como país.

En este sentido, los avances en materia de legislación, ¿ustedes lo ven por el lado de habilitar controles o de proceder a mayor penalización? Por ese lado habría un trabajo legislativo para hacer.

Concretamente, estas son mis consultas.

De nuevo les quiero agradecer, seguramente en nombre de todos quienes estamos presentes, la participación de ustedes en el día de hoy.

SEÑOR MILESSI (Andrés).- Voy a tratar de responder en forma global las tres o cuatro consultas; quizás Agustín pueda aportar algo más.

Voy a plantear una cuestión para que la piensen.

Son muy interesantes todas las consultas que nos han hecho; necesitamos muchísimo más tiempo para responder y mi cerebro está tratando de ser lo más concreto posible.

Si yo me remitiera a la ganadería, por ejemplo, y les dijera que por qué no exportamos la vaca en pie, ustedes ¿qué me dirían? Que está mal, que hemos logrado que la vaca sea cuereada, procesada, manufacturada y darle valor agregado. Nuestro pescado sale entero, con hielo, apenas lavado y a mercados tercermundistas, y no quiero caer en juicios sobre esos mercados, pero son mercados de poco valor. Estamos exportando a China, a África y a Brasil pescado entero, y no le damos valor agregado. Entonces, la industria pesquera, obviamente, tiene que ser repensada.

Nuestra flota pesquera tiene más de cincuenta años; pueden ir al puerto y ver el Tacuarembó, el Florida, el Óptimo, el Hechicero, barcos que cuando yo era biólogo hace muchos años ya eran viejos, y ahora ya peino canas y se me está yendo la gente del Estadio.

Así que también hay que tecnificar, y eso parte de una política pesquera.

La política pesquera en Uruguay está pasando por un momento difícil, no solamente por la sobreexplotación de los recursos, sino también por el cambio climático; las especies se mueven, no están ahí, a lo que debemos sumar, obviamente, esta pérdida que todavía no hemos analizado en números, pero lo haremos y prometemos enviarle esa información.

Con respecto a la economía azul, ustedes saben que un monte natural en Uruguay hoy tiene un bono, un bono verde. ¿Por qué no poner nuestro mar azul en un bono azul en vez de tener todas esas líneas, que están ahí trazadas, punteadas, que son los bloques que Uruguay vendió a las exploradoras sísmicas para encontrar petróleo? Ahí están los bloques 1 al 7; eso salió US\$ 200 millones, es decir, las empresas pusieron US\$ 200 millones. La industria pesquera facturó el año pasado US\$ 113 millones. El otro día, en una reunión con la empresa que va a hacer la evaluación de impacto ambiental de las prospecciones sísmicas, yo estaba con todos los gremios pesqueros: maquinistas, capitanes de la pesca, los marineros y los motoristas, y les hablé muy francamente: la sísmica, al igual que la pesca artesanal, es el tiro de gracia a la pesca en Uruguay. Diez años de exploración sísmica, es decir, bombardeando el océano con ese ruido para después obtener información de las diferentes densidades de nuestro suelo para saber si hay petróleo -¡diez años van a estar esas empresas!-, obviamente, espanta al pescado; el pescado se va; ya pasó años pasados que las empresas pesqueras perdieron un 40 % de sus capturas. Si eso lo seguimos durante diez años va a pasar lo que yo les dije a todos los gremios: "Discúlpenme, pero eso para mí es que el mismo Estado, con otro *lobby* mucho más fuerte, que es el petrolero, va a matar a la industria pesquera".

Para terminar, creemos que es mejor, por ejemplo, poner bonos azules, o sea, decir "Voy a proteger esta área: no le voy a hacer nada; no va a haber exploración", y eso hoy tiene un valor para Uruguay; sería una entrada de plata. No soy especialista en la temática, pero creo que esto está, digamos, de moda.

Se preguntó por las legislaciones. Suponemos que una legislación más fuerte que le dé a la Armada, y obviamente a la Dinara, mayores herramientas puede llegar a desalentar este robo que tenemos cotidianamente, como ustedes lo vieron ahí. Y yo, Andrés Milessi, si no tengo permiso de pesca puedo hacer pesca ilegal, puedo hacer pesca no declarada y no reglamentada en mi propio territorio, no necesariamente la hace solo un extranjero. ¿Por qué? Porque para hacer pesca debo tener un permiso de pesca otorgado por la Dinara con ciertas condiciones, pero puedo no tenerlo. No solamente los barcos pesqueros extranjeros pueden hacer pesca ilegal, sino también un barco sin libreta, sin patente, sin permiso; este barco también puede generar pesca ilegal, incluso si utiliza un arte indebido. Por ejemplo, en el interior es muy común que se tire una botella con carburo; el carburo entra en contacto con el agua, esa botella explota y todos los pececitos aparecen flotando. Esa práctica, obviamente, es pesca ilegal y está prohibida; poner un trasmallo en un pequeño arroyo también está prohibido y es pesca ilegal.

SEÑOR LOUREIRO (Agustín).- Voy a intentar hacer un paneo general a partir de todas las consultas.

Empezamos por lo regional, sobre pesca no regulada, no reglamentada, que es el caso de lo que sucede en el Atlántico Sur occidental. Conocemos la dificultad diplomática

entre Argentina y Las Malvinas; eso nos genera efectos en este organismo regional de pesca que debería concentrar los datos, evaluar los recursos y establecer un cupo. No está esa discusión, no está en posición una organización regional, y entonces hay un límite de captura para los recursos pesqueros en Atlántico Sur en aguas internacionales. Cada país vigila los recursos y los evalúa en la medida de sus capacidades en su territorio, pero estas flotas operan sin un límite de cupo. Nos parece lejano, pero tengamos en cuenta que estas flotas se concentran en esa región buscando calamar. Para que tengamos perspectiva, hay que tener presente que, en el año 2022, el calamar fue la segunda de captura para la flota uruguaya, con 22,4 millones de dólares; fue cuando se estableció el récord, después de 8 años de captura de la pesca. De 22,4 millones de dólares en 2022 pasamos a 37, 4 millones en el 2023. Eso está llevando a que crezca y hoy haya más flota categoría A activa, como el buque Playa Malvín y el buque Río Solís.

Voy a hilar mi respuesta con la pregunta sobre cómo puede aumentar la producción nacional en estas perspectivas. Pensemos lo que pasa con el lado brasileño. Los costeros pescan corvina y pescadilla; son nuestras principales especies de exportación; representan el 40 %. Las empresas tienen que hacer una evaluación del riesgo. Uruguay tiene costos que en el caso brasileño no los tienen. La evaluación que hacen del riesgo, a la hora de perseguir los recursos cuando traspasan la frontera de Uruguay, es baja porque la penalidad es baja; la capacidad de monitoreo y vigilancia de la Armada es baja. La percepción del riesgo de ellos es muy baja, lo que lleva a que se den estas prácticas. Una legislación fuerte y mayores recursos para la Armada harán que esa percepción de riesgo se vuelque. Como contrapartida, si realmente requieren estos recursos, ingresarán a Uruguay esos capitales, poniendo a trabajar la industria pesquera nacional y la mano de obra uruguaya. Hubo casos de pequeños barcos de estas flotas, que son muy marineras y pesqueras, que fueron traídos y abanderados. Esos proyectos duraron pocos años. Eso es lo que puede pasar si nosotros tuviéramos un control mucho más estricto de las fronteras y cambiáramos la percepción del riesgo de esas flotas.

Asimismo, entendemos que los espacios de discusión intergubernamental son necesarios. Se da el solapamiento entre Ambiente y Dinara, pero es un bebé al lado de otra que tiene una trayectoria mucho más larga. Creo que en las áreas marinas protegidas -que es donde está el pie fuerte de Ambiente en el mar- se están generando espacios de diálogo, como es el caso de la Comisión Interministerial de Investigación Científica Marina que conglomeraba a todas las autoridades. Creo que esos espacios son fundamentales para coordinar todos los esfuerzos. Aquí tenemos a la Armada, Dinara, Ambiente; todo va a tener que ir confluyendo. Esos espacios facilitan el diálogo; yo los creo fundamentales.

Por otra parte, hay especies invasoras, como la rapana, que generan cambios en los recursos e impactos serios.

Estamos con una Dirección Nacional de Recursos Acuáticos muy debilitada, con escasez de personal; mucho personal envejecido se está retirando. Ello sobrecarga a quienes quedan, que reciben las carpetas; no hay reemplazo ni crecimiento. Desde el 2018 no tenemos estadísticas pesqueras uruguayas; no hay datos oficiales publicados en la página de Dinara. El último boletín es de 2018. Desde ese entonces, no tenemos el buque Aldebarán, de investigación. Hoy por hoy, toda nuestra capacidad para evaluar el estado de los recursos pesqueros uruguayos recae en las campañas que organiza Argentina. Tenemos una pérdida de soberanía y muy disminuida la capacidad de analizar qué es lo que pasa con estos recursos y su estado; mucho menos podemos proyectar cómo van a estar. Ese es un punto muy fuerte que habría que tener en cuenta.

(Diálogos)

—Trato de no irme del tema.

La prospección se va a dar; sabemos que es de interés nacional. Es muy difícil saber el impacto que tendrá. Por ahora tenemos que concentrarnos en esta prospección, que es sonora; se hace con cañones submarinos porque bombardean con sonido el fondo para recibir los ecos. Estos buques tienen unos cables que se extienden por más de un kilómetro, que van recibiendo los ecos. Imaginen cuánto penetran las ondas en el suelo.

En cuanto a los recursos biológicos se debería tener muy en cuenta el impacto sobre las poblaciones de peces cuando se juntan para reproducirse. Si en cierto momento tenemos una concentración natural para reproducirse y la disgregamos, no solo se dificultará encontrar los peces para pescarlos, sino que se interrumpirá el ciclo de reproducción. Es superimportante contemplar la parte biológica de los recursos pesqueros de interés comercial y de los otros. Es algo que hay que tener muy en cuenta a las hora de llevar adelante esas acciones que, inevitablemente, van a generar una afectación.

Por la falta de organización regional no están regulados los cupos de calamar en el Atlántico sur occidental. Sin embargo, hay entidades, como Iccat, que regulan la pesca de atunes. Tradicionalmente, Uruguay tiene un cupo de mil y algo de toneladas para pescar, pero no tenemos flota. Desde 2011 no hay buques palangreros -que tradicionalmente había- y por eso Uruguay todavía tiene un cupo tan alto contemplado en la repartición de pesca de atunes en la Iccat. Vemos que los atunes son pescados por flotas brasileñas e internacionales que hacen pie en el puerto de Montevideo. Se trata de recursos que se pueden desarrollar nuevamente y que son de interés para el país.

Siempre vamos a ir ligando la capacidad de desarrollo productivo pesquero uruguayo, ya sea histórico o nuevo, a la circunstancia de los recursos pesqueros regionales y locales. Hay un potencial histórico a desarrollar. La flota brasileña pesca lenguado, pulpo, etcétera. Tiene un montón de modalidades que para nosotros son nuevas o desconocidas y, sin embargo, están ahí. Por eso es tan importante poner la raya, preservar los recursos y poner reglas de juego para fortalecer la necesidad de que ellos se incorporen al pabellón nacional y generen mano de obra y trabajo local.

En cuanto a las áreas protegidas, hay una zonificación que parece muy certera, dentro del Ministerio de Ambiente. Está conjugando actores de diverso tipo; se está reflatando la importancia del Museo de Historia Nacional e investigadores locales. Se está haciendo una reactivación y se están dando espacios de diálogo e intercambio sobre todo lo que se necesita en términos humanos para llevar adelante una tarea tan grande. Creo que el desafío es seguir avanzando legislativamente y darle el impulso necesario a las negociaciones gubernamentales, porque desde afuera ya está. Siempre se siente que hay apoyo exterior para que Uruguay avance en su Agenda 2030. El otro desafío va a ser, una vez que las tengamos en el papel, implementarlas en la realidad. Ahí volvemos, otra vez, a la evaluación del riesgo, a fortificar a la Armada. Cada operativo como el que vieron ustedes implica movilizar un barco desde el puerto de Montevideo a la frontera y tener ese medio flotante para desplegar otros. Mandar un avión en respuesta al dato de un satélite que pasó, sacó una foto en la que se ve que puede haber un acto ilícito, que la flota está muy cerca de la frontera o ubicar barcos con sus dispositivos apagados, implica recursos. Al final de cuentas, se debe decidir desplegar un recurso, asumir un costo, mandar un avión, sacar la foto, mandar un barco y realizar un operativo. Todo eso va a estar recayendo en la Armada que, si bien se está fortificando y proyecta tener más capacidades, en definitiva, va a necesitar recursos. Además, no olviden el contrabalance:

acá lo que estamos defendiendo es la mano de obra uruguaya y nuestros recursos. Se trata de recursos que hoy son significativos en la producción pesquera nacional, como por ejemplo, corvina, pescadilla o calamar.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Solo quiero que me aclaren algo. ¿Hoy nuestros recursos están monitoreados por datos de Argentina? O sea: ellos monitorean la riqueza que tenemos nosotros; supongo que harán coordinaciones previas.

SEÑOR LOUREIRO (Agustín).- Sí. Argentina dispone de los medios. Como saben, en el marco de la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo, Argentina y Uruguay pueden desplegar campañas independientes nacionales o binacionales. Nosotros no tenemos capacidad de desarrollar nuestras propias campañas para nuestros propios intereses. Por lo tanto, necesitamos de los barcos de investigación de ellos que los ponen a disposición para ciertas campañas conjuntas. Llevamos 1 o 2 técnicos abordo que manda la Dinara, y luego se comparten los datos. Nosotros no tenemos capacidad para hacer nuestras propias investigaciones en recursos de interés unilateral uruguayo.

(Diálogos)

—Ellos determinan las campañas que quieren o pueden llevar adelante y Uruguay es invitado a subir abordo y quedarse con esos datos.

SEÑOR REPRESENTANTE GUIMARAENS GONZÁLEZ (Walter José).- Según lo que usted señaló, yo entendí que la medición que se hace con sonido es tan nociva como la pesca artesanal. ¿Es así?

SEÑOR MILESSI (Andrés).- No. La pesca artesanal también se va a afectar como la industrial. En el mar el sonido viaja mucho más que en el aire. Se puede escuchar un bombazo de exploración sísmica a 4.000 kilómetros de distancia. Imagínese que debajo de ese barco, con ese bombeo, puede haber peces reproduciéndose, puede estar pasando una ballena, etcétera. Hay estudios a nivel internacional de la mortalidad, de todo el daño que causa la exploración sísmica, en toda la trama trófica, desde pequeños a grandes organismos. No estamos hablando de lo que sucede luego, es decir la perforación y extracción de hidrocarburos; eso es otra cosa. Según el acuerdo que se hará con Uruguay y Ancap, la exploración sísmica será de 10 años; se va a hacer en los bloques que les mostramos. Se verá afectada no solamente la pesca industrial, sino también la artesanal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos muchísimo.

Como dijo el diputado Moreno, la Legislatura ya está terminando, pero habrá otras instancias. Creo que esta reunión ha sido bien importante para tomar conciencia de la situación. Esta Comisión fue invitada a concurrir en el día de ayer a la exposición rural y allí se hizo un planteo sobre la conciencia agraria. Creo que también deberíamos trabajar en una conciencia marítima. Es bien interesante. Fíjense que si tenemos dificultad con el agro, ¡cuánto más con el mar! Sería interesante trabajar, incluso, con ese concepto.

Reitero el agradecimiento por la presencia.

SEÑOR MILESSI (Andrés).- Estamos a las órdenes para colaborar en esta visión de la cultura oceánica y mostrar su importancia, si nos ponemos un poco más filosóficos. Siempre que doy charlas -hoy no lo hice, pero en las escuelas lo hago-, les hago hacer dos respiraciones y explico que la primera nos oxigena el cerebro y nos calma, la segunda se la debemos al océano. De cada 2 respiraciones, la segunda se la debemos al océano. ¿Por qué? Porque produce el 50 % del oxígeno que tenemos. Entonces, ¿cómo no va a ser importante el océano? La pregunta es: ¿los uruguayos lo cuidamos?

(Se retira de sala la delegación de Mar Azul Uruguayo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.